

ENTREVISTAS



Ricardo Bravo: defender derechos en causas difíciles

PÁGINA 08 / LEER MÁS

ENTREVISTAS / ARCHIVO 2024



Abejas y Amazonía: una alerta para la humanidad

PÁGINA 12 / ARCHIVO

ENTREVISTAS / ARCHIVO 2025



San José de Lupuna: una propuesta desde la Amazonía

PÁGINA 11 / ARCHIVO

INVESTIGACIÓN / REGIÓN DE VALPARAÍSO

Ruta 78: vecinos alertan por el impacto de nuevos peajes

Leyda, Malvilla y Aguas Buenas piden respuestas sobre conectividad, recorridos alternativos y el costo de sus desplazamientos cotidianos.



Imagen de la publicación original · Reportaje de Oed Marcelo Bustamante

La instalación proyectada de pórticos en el acceso sur a San Antonio preocupa a comunidades que dependen de la carretera para trabajar, estudiar y acceder a servicios.

CONECTIVIDAD, TARIFAS Y ALTERNATIVAS REALES

PÁGINA 03 / LEER MÁS

El reportaje examina la evaluación ambiental, los documentos y las vías de participación. Los antecedentes requieren respuestas sobre tarifas y alternativas reales de conectividad.

ACTUALIDAD / PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

Wulf alerta por explotación sexual infantil en 20 residencias

La ministra informa situaciones de explotación o amenazas vinculadas a estas conductas y advierte posibles redes criminales.



PÁGINA 05 / LEER MÁS

POLÍTICA / REBAJAS DE CONDENA

UDI anuncia denuncia contra Bassa ante Ética

La bancada exige antecedentes por sus declaraciones sobre una supuesta red internacional de pedofilia. Las acusaciones no equivalen a hechos acreditados.

El anuncio abre una controversia sobre los fundamentos de las acusaciones públicas.

PÁGINA 06 / LEER MÁS

OPINIÓN / OED MARCELO BUSTAMANTE

Kast y Quiroz: ¿para quién trabaja Hacienda?



Una columna sobre las prioridades económicas, la transparencia y el interés público.

La columna pregunta cómo se pondera el interés público en las decisiones económicas.

PÁGINA 13 / LEER MÁS

ACTUALIDAD / JUSTICIA

Martín Pérez: secuestro y muerte en Colina



El hallazgo del joven de 19 años y las diligencias para establecer las responsabilidades.

Las diligencias buscan establecer las circunstancias del crimen y la intervención de cada involucrado.

PÁGINA 07 / LEER MÁS

OPINIÓN / GARY AYALA OCHOA

El “Efecto París” y América Latina



Una lectura sobre movilización social, juventudes y legitimidad política en la región.

El autor propone mirar la protesta francesa como una advertencia para América Latina.

PÁGINA 10 / LEER MÁS

ANÁLISIS Y SEGURIDAD / ARCHIVO 2024



Bolivia e Irán: el acuerdo de defensa bajo análisis

Archivo: cooperación militar y posibles efectos en Sudamérica.

PÁGINA 18 / ARCHIVO

CONTENIDO PATROCINADO

Lee Man-hee: detención y derechos humanos

PÁGINA 19 / LEER MÁS

SÁHARA / ARCHIVO

El legado de El Uali

PÁG. 16

EL BAÚL DE LOS RECUERDOS

Brunéi: riqueza y poder

PÁG. 17

OPINIÓN / BRASIL

Lula y el voto joven

PÁG. 15

CATORCE PUBLICACIONES / PRIMERA EDICIÓN ESPECIAL

La edición, sección por sección

Reportajes, entrevistas, actualidad, opinión y memoria. Cada publicación conserva su autoría y fecha original. Los textos de archivo y el contenido patrocinado están identificados.

REPORTAJES

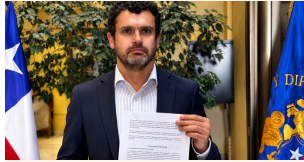


Oed Marcelo Bustamante
Original: 21 de octubre de 2026

Ruta 78: el peaje de la vida cotidiana

PÁG. 03-04

ACTUALIDAD / POLÍTICA



Redacción El Minuto
Original: 28 de octubre de 2026

UDI llevará a Bassa a la Comisión de Ética

PÁG. 06

ENTREVISTAS



Entrevista: Oed Marcelo Bustamante
Original: 22 de octubre de 2026

Ricardo Bravo: defender derechos en causas difíciles

PÁG. 08-10

ENTREVISTAS / AMAZONÍA / ARCHIVO



Gary Ayala · El Minuto Perú
Original: 17 de enero de 2025

San José de Lupuna: una propuesta desde la Amazonía

PÁG. 11

OPINIÓN



Oed Marcelo Bustamante
Original: 25 de octubre de 2026

Kast y Quiroz: ¿para quién trabaja Hacienda?

PÁG. 13-14

EL SÁHARA OCCIDENTAL / ARCHIVO



Jorge Alejandro Suárez Saponaro
Original: 10 de agosto de 2024

El legado de El Uali Mustafa Sayed

PÁG. 16

ANÁLISIS Y SEGURIDAD / ARCHIVO



Jorge Alejandro Suárez Saponaro
Original: 21 de septiembre de 2024

Bolivia e Irán: las preguntas del acuerdo de defensa

PÁG. 18

ACTUALIDAD / INFANCIA



Oed Marcelo Bustamante
Original: 30 de octubre de 2026

Veinte residencias bajo alerta por explotación sexual infantil

PÁG. 05

ACTUALIDAD / JUSTICIA



Redacción El Minuto
Original: 30 de octubre de 2026

Martín Pérez: un secuestro con desenlace fatal

PÁG. 07

OPINIÓN



Gary Ayala Ochoa
Original: 18 de octubre de 2026

El “Efecto París” y América Latina

PÁG. 10

ENTREVISTAS / AMBIENTE / ARCHIVO



Carmen Chapicama · El Minuto Perú
Original: 27 de septiembre de 2024

Abejas y Amazonía: una alerta para la humanidad

PÁG. 12

OPINIÓN / BRASIL



Gary Ayala Ochoa · El Minuto Perú
Original: 26 de octubre de 2026

Lula y el voto de las nuevas generaciones

PÁG. 15

EL BAÚL DE LOS RECUERDOS



Jorge Alejandro Suárez Saponaro
Original: 18 de agosto de 2024

Brunéi: riqueza, poder y contrastes

PÁG. 17

CONTENIDO PATROCINADO



Redacción El Minuto
Original: 26 de agosto de 2026

Lee Man-hee: un debate sobre detención y derechos

PÁG. 19

Una edición. Muchas formas de leerla.

PORTADA · LECTURA COMPLETA · PDF INTERACTIVO



HOJEAR LA EDICIÓN

VOLVER A LA PORTADA

REPORTAJES

Ruta 78: vecinos de Leyda, Malvilla y Aguas Buenas denuncian impacto económico de nuevos pórticos de peaje en San Antonio

Oed Marcelo Bustamante

Publicación original: 21 de octubre de 2026

Una carretera para el puerto, una preocupación para los vecinos

Para muchas familias que viven en Leyda, Malvilla y Aguas Buenas , desplazarse hacia San Antonio no representa una actividad excepcional. Es parte de su vida cotidiana: acudir a consultas médicas, llevar a los hijos al colegio, comprar alimentos, realizar trámites o acudir al trabajo.

Precisamente por esa dependencia de la conectividad vial, la instalación proyectada de nuevos pórticos de telepeaje en la Ruta 78 ha despertado preocupación entre organizaciones sociales y residentes de sectores rurales de la comuna.

El conflicto se relaciona con el proyecto “ Ruta 78, Fase 1: Acceso Sur a San Antonio” , cuyo titular es la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas y que se encuentra sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

La iniciativa considera ampliar la capacidad de la vía, incorporar terceras pistas, mejorar enlaces y optimizar el acceso al puerto. También contempla nuevos puntos de cobro.

Pero mientras el proyecto busca mejorar la circulación de vehículos particulares y transporte de carga, vecinos que entregaron antecedentes aEl Minuto Internacional advierten sobre una consecuencia que consideran insuficientemente abordada: el costo que podrían asumir las familias que necesitan utilizar la ruta para desplazamientos dentro de su propio territorio .

La controversia ha llegado también al municipio. El 30 de septiembre, la Municipalidad de San Antonio manifestó públicamente su oposición a cuatro pórticos proyectados entre las rotondas Luis Reuss y Pablo Neruda.

La preocupación vecinal, por tanto, no se limita a un desacuerdo con el sistema de telepeaje. Abarca la conectividad, el presupuesto familiar, la seguridad vial y la forma en que se ha informado a las comunidades sobre una infraestructura que podría modificar sus desplazamientos habituales.

El impacto económico: cuando viajar a San Antonio puede convertirse en un gasto recurrente

Una de las observaciones ciudadanas entregadas a este medio pone el acento en los desplazamientos de las familias de Leyda hacia establecimientos de salud, escuelas, ferias y comercios de San Antonio.

El planteamiento vecinal cuestiona que un sistema de cobro diseñado para una autopista utilizada por tránsito de larga distancia o transporte portuario pueda alcanzar también a residentes que realizan trayectos locales frecuentes.

En las observaciones, los denunciantes describen esa situación como un posible «impuesto a la movilidad local» .

La expresión corresponde a una crítica social: jurídicamente, una tarifa de concesión no es equivalente a un impuesto. Sin embargo, resume la preocupación de las familias ante un eventual pago obligatorio para realizar actividades cotidianas.

¿Cuánto podría afectar al presupuesto familiar?

El impacto dependerá de factores que todavía requieren precisión: las tarifas definitivas, la ubicación de cada pórtico, las combinaciones de acceso y salida, las exenciones que pudieran existir y la frecuencia de los desplazamientos.

Para una familia que utiliza la ruta diariamente, incluso un cobro aparentemente reducido podría acumularse a lo largo del mes.

La preocupación se vuelve especialmente relevante cuando los desplazamientos están asociados a necesidades esenciales que no pueden postergarse: tratamientos de salud, asistencia escolar, trabajo o adquisición de alimentos.

Los antecedentes proporcionados a El Minuto no permiten establecer todavía



Imagen de la publicación original de El Minuto.

“impuesto a la movilidad local”

OBSERVACIONES VECINALES CITADAS EN EL REPORTAJE

un monto verificable de pago diario ni mensual para las familias de Leyda, Malvilla o Aguas Buenas.

Por esta razón, más que anticipar cifras, el cuestionamiento central apunta a la necesidad de transparentar una evaluación económica de los desplazamientos locales antes y después de la entrada en operación del sistema . Los residentes solicitan que se analice específicamente cómo podrían verse afectados los hogares con menores ingresos, los adultos mayores, las personas que requieren tratamientos médicos y quienes dependen del transporte cotidiano hacia el centro de San Antonio.

Caleteras y caminos alternativos: el segundo foco de la denuncia

La documentación recibida plantea otra preocupación: la necesidad de contar con vías locales alternativas , adecuadas para desplazamientos de corta distancia y que no obliguen a ingresar a una carretera de alta velocidad para realizar recorridos cotidianos.

Los vecinos proponen estudiar caleteras pavimentadas paralelas a la Ruta 78 o soluciones equivalentes que permitan mantener la conectividad de las localidades rurales.

Su argumento combina dos aspectos distintos.

El primero es económico: la posibilidad de desplazarse sin asumir necesariamente un cobro por cada viaje.

El segundo es de seguridad vial: reducir las situaciones en que vehículos agrícolas, transporte escolar y automovilistas de recorridos locales deban compartir infraestructura con flujos intensos de camiones y otros vehículos de carga.

La alternativa gratuita debe evaluarse técnicamente

La solicitud vecinal no significa que el titular esté legalmente obligado, en cualquier circunstancia, a construir una caletera de las características propuestas.

Lo que corresponde examinar es si el proyecto mantiene una conectividad adecuada, cuáles son las rutas disponibles, qué capacidad tienen y cómo cambiarían los desplazamientos de los residentes.

También se requiere establecer si las alternativas existentes representan recorridos razonables y seguros o si podrían incrementar significativamente los tiempos de viaje.

La respuesta exige información concreta: planos de accesos, modelaciones de tránsito, tarifas, tiempos de desplazamiento y análisis de riesgos.

El plano del enlace Reuss y las preguntas que abre

Entre los documentos remitidos a El Minuto figura una lámina de ingeniería identificada como parte del Estudio de Impacto Ambiental «Ruta 78: Acceso

Sur a San Antonio» , correspondiente a mayo de 2026.

La imagen muestra una vista aérea del enlace Reuss y el trazado proyectado de obras viales, con una simbología que distingue bermas, cortes, terraplenes, muros, pasarelas y pantallas acústicas.

Este plano permite visualizar la intervención prevista en un punto relevante del acceso a San Antonio.

Sin embargo, la lámina enviada no es suficiente para identificar por sí sola todas las ubicaciones de los pórticos de telepeaje, las tarifas aplicables o las rutas alternativas de cada localidad rural.

Esa distinción resulta esencial: un plano de ingeniería vial no equivale automáticamente a un estudio del impacto económico y social del sistema de cobro .

Para comprender las consecuencias reales del proyecto, las comunidades necesitan información accesible sobre cómo se conectarán las vías existentes con la nueva infraestructura y qué ocurrirá con los trayectos que utilizan diariamente.

El respaldo de la controversia: trabajadores portuarios y municipio cuestionan los pórticos

La oposición al proyecto no proviene únicamente de residentes rurales.

Un recorte de prensa entregado a El Minuto da cuenta del estado de alerta declarado por organizaciones portuarias frente a la instalación de pórticos de telepeaje.

En esa cobertura, el dirigente portuario Ricardo Rodríguez cuestiona la medida y advierte sobre posibles movilizaciones. La información muestra que el conflicto involucra tanto a residentes como a sectores laborales cuya actividad depende de la circulación hacia los terminales de San Antonio.

Por su parte, la Municipalidad de San Antonio expresó oficialmente su rechazo a los cuatro pórticos previstos en el tramo entre las rotondas Luis Reuss y Pablo Neruda.

La autoridad comunal advirtió sobre el efecto que podría generar el cobro en la movilidad y sobre la posibilidad de desviar vehículos hacia calles alternativas, incrementando la congestión en otras vías urbanas.

La coincidencia de estas preocupaciones amplía el alcance de la discusión: no se trata solamente del precio de una tarifa, sino de cómo se distribuirán los efectos de una infraestructura de interés regional y portuario entre quienes la utilizan para trabajar, abastecerse o acceder a servicios .

Análisis técnico-jurídico: ¿qué debe evaluar el SEIA respecto de las comunidades?

El principal fundamento normativo de la preocupación vecinal se encuentra en la Ley N.º 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el artículo 7

del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental , contenido en el Decreto Supremo N.º 40.

Esta disposición regula la evaluación de los efectos sobre los sistemas de vida y costumbres de los grupos humanos.

Entre los aspectos que deben considerarse cuando corresponde evaluar una alteración significativa se encuentran:

La obstrucción o restricción de la libre circulación y de la conectividad.

El aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.

Las alteraciones en el acceso a servicios, equipamientos e infraestructura básica.

La afectación de formas de vida y relaciones comunitarias vinculadas al territorio.

La importancia de esta norma radica en que permite analizar un proyecto de infraestructura no solo a partir de sus características físicas, sino también de sus posibles consecuencias sobre la manera en que viven las comunidades.

El impacto económico exige un análisis vinculado a la vida cotidiana

Las observaciones vecinales sostienen que el Estudio de Impacto Ambiental no habría evaluado suficientemente cómo los nuevos cobros podrían afectar el presupuesto familiar de los habitantes rurales.

Esa afirmación debe contrastarse con la línea de base, las evaluaciones del medio humano y los antecedentes complementarios del expediente ambiental.

No basta con afirmar que cualquier peaje constituye automáticamente un impacto ambiental significativo.

La pregunta técnica consiste en determinar si el sistema de cobro y la nueva configuración vial pueden producir efectos pertinentes sobre la conectividad, la circulación, el acceso a servicios y los sistemas de vida de las comunidades, conforme al marco legal aplicable.

Si esos efectos existen, deberá examinarse si fueron identificados, caracterizados y evaluados de manera suficiente.

¿La ley obliga a construir una caletera gratuita?

No existe una regla general que permita afirmar que todo proyecto concesionado debe incorporar necesariamente una caletera paralela gratuita en los términos solicitados por los vecinos.

Sin embargo, la evaluación ambiental sí debe considerar los impactos relevantes del proyecto y examinar las medidas que correspondan conforme a la legislación.

Por eso, una solicitud jurídicamente más sólida consiste en exigir que el titular identifique las alternativas reales de movilidad, justifique su suficiencia y evalúe las medidas necesarias para abordar los impactos significativos que se acrediten .

Estas medidas podrían incluir soluciones de conectividad local, rediseños de accesos u otras alternativas técnicamente fundadas.

Participación ciudadana: la brecha entre los expedientes y la población rural

Otro cuestionamiento recibido por El Minuto se refiere al acceso a la información ambiental.

Los residentes plantean que buena parte de la documentación técnica se encuentra disponible mediante plataformas digitales que pueden resultar difíciles de utilizar para adultos mayores o personas con conectividad limitada.

También solicitan nuevas instancias presenciales de explicación del proyecto en las propias localidades rurales.

La observación apunta a una dificultad concreta: para participar de manera informada, no basta con que exista un expediente público; sus antecedentes deben poder ser comprendidos y

CONTINUACIÓN / REPORTAJES

Ruta 78: el peaje de la vida cotidiana

Viene de la página 03 · Oed Marcelo Bustamante

discutidos por las personas potencialmente afectadas.

El SEA ha desarrollado actividades de participación asociadas al proyecto. Por tanto, no corresponde afirmar que no existieron instancias informativas.

Lo que plantean los vecinos es la necesidad de establecer si estas actividades han sido suficientemente accesibles para las localidades rurales y si la información entregada permite comprender las consecuencias de los pódricos sobre sus desplazamientos.

El Acuerdo de Escazú y el acceso a información ambiental

El debate también puede analizarse a la luz del Acuerdo de Escazú , vigente en Chile, que promueve el acceso a información ambiental, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Su aplicación no significa que toda objeción vecinal deba ser acogida automáticamente.

Sí refuerza la importancia de desarrollar procesos participativos inclusivos, oportunos y capaces de entregar información comprensible sobre las decisiones que afectan a las comunidades.

En este contexto, la solicitud de realizar reuniones en Leyda y otros sectores rurales constituye una propuesta concreta que las autoridades pueden examinar.

Puedes consultar directamente la Ley N.º 19.300 , el Decreto Supremo N.º 40 y la Ley N.º 20.285

El temor a una “zona de sacrificio rural”

En los antecedentes entregados al medio, vecinos expresan el temor de que la ampliación de la infraestructura portuaria transforme progresivamente a las localidades rurales en sectores que soporten los costos del desarrollo sin recibir beneficios proporcionales.

La expresión «**zona de sacrificio rural**» aparece como una caracterización de los denunciantes, no como una calificación jurídica o ambiental oficialmente establecida.

El planteamiento recoge varias preocupaciones: tránsito de camiones, ruido, seguridad vial, cambios en el entorno, eventuales efectos sobre las propiedades y pérdida de tranquilidad.

No todos esos impactos se encuentran cuantificados en la información recibida. Tampoco es posible atribuir una eventual desvalorización de propiedades al proyecto sin antecedentes técnicos.

Sin embargo, la inquietud plantea una discusión legítima sobre planificación territorial: cómo compatibilizar el desarrollo portuario con las necesidades de las comunidades que habitan desde antes en el territorio .

¿Existen medidas para compensar a las localidades rurales?

Los denunciantes solicitan revisar las medidas de mitigación, reparación y compensación, así como los compromisos ambientales voluntarios asociados al proyecto.

El expediente del SEA contiene documentación específica sobre estas materias.

Por esa razón, no sería riguroso sostener, sin revisar íntegramente esos capítulos, que el proyecto carece de compromisos o medidas destinadas a las comunidades.

Lo que corresponde determinar es si las medidas propuestas cubren efectivamente los impactos identificados sobre Leyda, Malvilla y Aguas Buenas , y si las soluciones resultan suficientes frente a la alteración de sus desplazamientos cotidianos.

Los vecinos también proponen solicitar antecedentes sobre la evaluación social y económica de la inversión, incluida la eventual existencia de una ficha del Banco Integrado de Proyectos.

Esa petición requiere establecer primero qué instrumentos de evaluación y aprobación son aplicables a esta concesión. La existencia de una ficha BIP o de una recomendación favorable del sistema de inversión pública no puede presumirse como requisito idéntico para todas las modalidades de

ejecución de infraestructura concesionada.

Qué pueden hacer legalmente los vecinos ante los nuevos pódricos de telepeaje

Orientación jurídica para las comunidades de Leyda, Malvilla y Aguas Buenas

La legislación chilena contempla mecanismos para que las comunidades participen en la evaluación de proyectos, soliciten información pública y ejerzan acciones administrativas o judiciales cuando se cumplen los requisitos correspondientes.

En el caso de los nuevos pódricos de la Ruta 78, estas herramientas pueden permitir que los habitantes planteen formalmente sus preocupaciones sobre conectividad, acceso a servicios, seguridad vial y eventuales efectos sobre sus sistemas de vida.

Presentar observaciones ciudadanas: artículo 29 de la Ley N.º 19.300

El artículo 29 de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente reconoce el derecho a formular observaciones ciudadanas respecto de proyectos sometidos a Estudio de Impacto Ambiental, dentro del procedimiento y los plazos establecidos.

Las observaciones pertinentes deben ser consideradas y respondidas fundadamente durante la evaluación.

Para los vecinos de Leyda, Malvilla y Aguas Buenas, una presentación puede describir la frecuencia con que utilizan la Ruta 78, los destinos habituales y los cambios que podría provocar el proyecto.

También puede solicitar antecedentes sobre las alternativas de circulación y los eventuales efectos de los pódricos en el acceso a servicios.

Una observación fundamentada no garantiza que el proyecto sea rechazado, pero permite incorporar formalmente las preocupaciones de la comunidad al expediente ambiental.

Exigir una evaluación adecuada de la conectividad: artículo 7 del Reglamento del SEIA

El artículo 7 del Decreto Supremo N.º 40 contempla, entre las circunstancias relevantes para evaluar una alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, las restricciones a la libre circulación, los aumentos significativos de tiempos de desplazamiento y las alteraciones en el acceso a servicios básicos.

Desde esta perspectiva, los habitantes pueden solicitar que se examinen los posibles efectos del proyecto sobre sus desplazamientos hacia establecimientos educacionales, centros de salud y lugares de trabajo.

La solicitud adquiere especial importancia cuando una comunidad depende de determinadas vías para mantener su conectividad cotidiana.

Sin embargo, esta norma no establece por sí sola un derecho automático a circular gratuitamente por una autopista concesionada ni obliga, en cualquier caso, a construir caleteras .

La evaluación deberá determinar qué impactos corresponden al proyecto, su significancia y las medidas que resulten legalmente exigibles.

Solicitar información pública al MOP y al SEA

La Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública permite solicitar antecedentes que obren en poder de organismos públicos, con las excepciones establecidas legalmente.

Los residentes y organizaciones pueden solicitar a la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas información sobre la configuración del sistema de cobro, tarifas previstas, rutas alternativas y antecedentes técnicos disponibles.

En paralelo, el expediente público del SEA permite consultar los documentos ambientales incorporados a la evaluación.

Estas solicitudes podrían contribuir a esclarecer una cuestión central de la denuncia: si los habitantes deberán

pagar por viajes habituales dentro de su territorio y qué alternativas tendrán para desplazarse .

Solicitar reuniones informativas en las localidades rurales

Las organizaciones comunitarias también pueden pedir al SEA que considere actividades presenciales de información y apoyo a la participación ciudadana en Leyda, Malvilla y Aguas Buenas.

La petición puede destacar las dificultades de conectividad digital, la presencia de adultos mayores y la complejidad técnica de los documentos disponibles.

El objetivo sería facilitar una participación informada de las personas potencialmente afectadas.

La realización de nuevas actividades o la apertura de una nueva etapa de participación dependerá de las atribuciones de la autoridad y de las condiciones previstas por la normativa.

Reclamar cuando las observaciones no sean debidamente consideradas

El artículo 29 de la Ley N.º 19.300 contempla la posibilidad de reclamar cuando las observaciones formuladas durante la participación ciudadana no hayan sido debidamente consideradas en los fundamentos de la Resolución de Calificación Ambiental.

La reclamación debe interponerse ante la autoridad competente, dentro del plazo legal y conforme a los requisitos del procedimiento.

Cuando corresponda, las decisiones administrativas pueden quedar sujetas a revisión por los Tribunales Ambientales mediante las acciones previstas en la legislación.

Para estos efectos, resulta importante conservar copias de las observaciones presentadas, comprobantes de ingreso, respuestas administrativas y resoluciones posteriores.

La presentación de una reclamación no supone automáticamente la paralización del proyecto ni garantiza un resultado favorable para quien reclama .

Una observación vecinal con fundamentos técnicos puede contribuir a la evaluación

La preocupación comunitaria adquiere mayor precisión cuando se acompaña de antecedentes concretos.

Por ejemplo, una familia podría indicar el número de viajes que realiza semanalmente para acudir al hospital o al colegio, el camino que utiliza y las dificultades que tendría si debiera desplazarse por una ruta alternativa.

Una organización también podría presentar mapas de circulación local, fotografías de accesos, antecedentes de transporte escolar o información sobre la conectividad de personas mayores.

Esos elementos permitirían examinar de manera más precisa los posibles efectos del proyecto.

La legislación ambiental no asegura que toda petición sea acogida, pero sí contempla mecanismos para que las comunidades participen y reciban respuestas fundadas dentro de los procedimientos correspondientes.

Esta orientación presenta mecanismos generales del derecho chileno. La procedencia de acciones administrativas o judiciales específicas debe evaluarse conforme a los antecedentes y requisitos de cada caso.

Cinco preguntas que el Ministerio de Obras Públicas debe responder

La información reunida por El Minuto permite identificar interrogantes específicas que requieren respuesta de las autoridades y del titular del proyecto.

¿Cuánto pagará una familia que realiza viajes frecuentes dentro de San Antonio?

Se requiere identificar tarifas, ubicación efectiva de los puntos de cobro, recorridos alcanzados y eventuales condiciones especiales para residentes.

¿Qué rutas podrán utilizar los habitantes de Leyda, Malvilla y Aguas Buenas sin ingresar a tramos tarifados?

Es necesario conocer alternativas concretas, su estado, capacidad y tiempos de viaje.

¿Se evaluó el efecto de los cobros sobre los desplazamientos hacia hospitales, establecimientos educacionales y lugares de trabajo?

El análisis debe considerar especialmente a quienes realizan viajes diarios o necesitan acceder periódicamente a prestaciones de salud.

¿Qué medidas se han previsto para evitar riesgos asociados al tránsito de vehículos pesados y desplazamientos locales?

La información debe permitir identificar cruces, accesos, circulación escolar, tránsito agrícola y eventuales vías alternativas.

¿Cómo se garantizará que las comunidades rurales participen efectivamente en la evaluación?

La pregunta comprende reuniones territoriales, material informativo accesible y respuestas fundadas a las observaciones ciudadanas.

Participación ciudadana: plazo para presentar observaciones

El proceso de participación ciudadana del proyecto tiene como fecha de cierre informada el 27 de octubre de 2026 .

Los habitantes pueden consultar el proyecto y sus documentos a través del portal del Servicio de Evaluación Ambiental , donde también se encuentra disponible la información para formular observaciones.

Las presentaciones deben identificar con claridad el componente ambiental o social potencialmente afectado, describir la situación concreta y explicar su relación con el proyecto.

Una observación fundada puede contribuir a que se soliciten antecedentes adicionales y a que los efectos relevantes sean examinados dentro del procedimiento de evaluación ambiental.

Su presentación no implica automáticamente el rechazo del proyecto, pero permite incorporar formalmente las inquietudes ciudadanas y obtener la respuesta fundada que corresponda.

Conclusión | El desarrollo portuario también debe responder por la movilidad de sus vecinos

La ampliación de la Ruta 78 busca mejorar una infraestructura estratégica para San Antonio y su actividad portuaria.

El proyecto puede ofrecer beneficios de capacidad vial, seguridad y conectividad para el transporte de carga y de pasajeros. Sin embargo, esos objetivos no eliminan la necesidad de evaluar sus posibles efectos sobre las personas que viven en el territorio.

La denuncia vecinal plantea una cuestión concreta y verificable: si los nuevos pódricos obligarán a residentes rurales a pagar por desplazamientos habituales y qué alternativas reales tendrán para acceder a servicios básicos .

Los antecedentes disponibles no permiten concluir todavía que exista una vulneración legal acreditada ni calcular el eventual costo que asumirán las familias.

Sí permiten identificar aspectos que requieren respuestas precisas: tarifas, recorridos afectados, conectividad alternativa, evaluación de los sistemas de vida rurales y participación efectiva de los residentes.

La controversia ofrece una oportunidad para examinar algo fundamental en cualquier obra pública: no basta con establecer cuánto mejorará la circulación de vehículos; también corresponde conocer cómo cambiará la vida cotidiana de las comunidades que habitan junto a la carretera.

La verdadera medida de una infraestructura moderna no está únicamente en la velocidad con que permite llegar al puerto, sino también en su capacidad para mantener conectadas a las personas con los servicios y oportunidades de su propio territorio.

ACTUALIDAD / INFANCIA

Gobierno alerta por explotación sexual infantil en 20 residencias: ministra Wulf advierte posible presencia de redes criminales

Oed Marcelo Bustamante

Publicación original: 30 de octubre de 2026

Gobierno alerta por explotación sexual infantil en 20 residencias: ministra Wulf advierte posible presencia de redes criminales

La ministra de Desarrollo Social y Familia, María Jesús Wulf, informó que 20 residencias de protección enfrentan situaciones de explotación sexual infantil o amenazas vinculadas a estas conductas. El Ejecutivo anunció intervenciones, coordinación con el Ministerio Público y medidas legislativas destinadas a proteger a niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado.

La explotación sexual infantil en residencias de protección volvió a situarse en el centro de la agenda pública este viernes 30 de octubre, luego de que la ministra de Desarrollo Social y Familia, María Jesús Wulf , informara que 20 establecimientos han sido identificados en situaciones relacionadas con este grave fenómeno , que en determinados casos presenta vínculos con organizaciones criminales.

Durante una entrevista con EmolTV, la secretaria de Estado describió las formas de captación utilizadas por adultos que se aprovechan de la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes, especialmente niñas y jóvenes que permanecen bajo sistemas de cuidado residencial.

Según explicó, los agresores utilizan dinero, vestuario, drogas y otros bienes materiales para obtener acceso sexual a las víctimas, aprovechándose de situaciones de vulnerabilidad y dependencia.

La ministra advirtió que estas prácticas pueden estar relacionadas con redes organizadas que actúan en el entorno de las residencias y buscan captar a menores bajo protección estatal.

La información oficial no permite determinar, a partir de la cifra de establecimientos identificados, el número total de víctimas involucradas ni acreditar que todas las residencias presentan el mismo grado de afectación.

Explotación sexual infantil: 20 residencias bajo alerta

Las situaciones descritas afectan a establecimientos administrados directamente por organismos estatales y a residencias gestionadas por entidades colaboradoras del sistema de protección especializada.

De acuerdo con Wulf, los recintos identificados cuentan con planes de intervención destinados a abordar los riesgos y coordinar respuestas frente a posibles situaciones de explotación.

La autoridad explicó que el problema requiere actuar tanto sobre los agresores como sobre las condiciones que permiten la captación de menores.

Este fenómeno adquiere especial relevancia cuando las víctimas son niños, niñas y adolescentes que han ingresado al sistema residencial precisamente porque necesitan protección frente a vulneraciones graves de sus derechos.

Procedimientos asociados aumentaron entre 2022 y 2025

Según cifras del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

difundidas por Emol, los procedimientos asociados a explotación sexual aumentaron de 253 en 2022 a 478 en 2025 .

Esto representa un incremento aproximado del 89% en el período señalado.

La evolución de estos registros constituye un antecedente relevante para dimensionar la respuesta institucional requerida. Sin embargo, el aumento de procedimientos no equivale necesariamente al mismo incremento en la cantidad de víctimas o delitos efectivamente cometidos.

Para establecer esa relación sería necesario conocer la metodología utilizada, la naturaleza de los procedimientos y las variaciones en los mecanismos de detección y denuncia.

Ministerio Público y policías participan en las acciones de protección

La ministra destacó que la coordinación entre las residencias, las policías y el sistema de persecución penal ha permitido proporcionar antecedentes para investigaciones que, en algunos casos, terminaron con personas detenidas.

La colaboración contempla la entrega de información al Ministerio Público , organismo encargado de dirigir las investigaciones penales, y la participación de Carabineros en las actuaciones correspondientes.

Estas acciones se complementan con la identificación de territorios donde existe mayor incidencia de situaciones vinculadas a explotación sexual.

A partir de esos antecedentes, el Gobierno busca desarrollar respuestas coordinadas entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Ministerio de Salud, las policías, la Fiscalía y los municipios.

El propósito es mejorar la detección temprana, proteger a las víctimas y facilitar las investigaciones contra quienes participan en hechos de explotación.

La protección residencial exige una respuesta permanente

La intervención no se limita a denunciar eventuales delitos.

También requiere mantener medidas de prevención, acompañamiento y atención especializada, considerando que algunas víctimas pueden necesitar apoyo psicológico, atención médica y protección frente a nuevas situaciones de captación.

Una detención, por sí sola, no constituye una declaración judicial de culpabilidad. Las responsabilidades penales deben establecerse mediante los procedimientos correspondientes.

Proyecto de ley busca fortalecer las facultades de los directores de residencias

El 23 de octubre de 2026 , el Gobierno presentó una iniciativa legislativa destinada a reforzar la protección de niños, niñas y adolescentes que viven en residencias.

La propuesta contempla herramientas excepcionales y temporales para que los equipos directivos puedan actuar ante amenazas graves contra la



Imagen de la publicación original de El Minuto.

integridad de quienes permanecen bajo su cuidado.

Entre las medidas anunciadas se encuentran mecanismos de supervisión, facultades de intervención frente a riesgos concretos y controles institucionales para evitar decisiones arbitrarias.

Un aspecto central del proyecto es que la reubicación de un niño, niña o adolescente requerirá autorización judicial .

La iniciativa también considera la participación de las direcciones regionales, la Dirección Nacional del servicio y los tribunales de familia en la revisión y fiscalización de las medidas aplicadas.

El objetivo declarado es proporcionar respuestas oportunas sin dejar de garantizar los derechos de los menores protegidos.

La ministra solicitó acelerar la tramitación legislativa para que estas herramientas puedan estar disponibles para los equipos que enfrentan situaciones de riesgo.

Maule y Magallanes implementan circuitos piloto de protección

Como parte del Plan Chile Cuida a los Niños 2026-2030 , el Gobierno inició circuitos piloto de protección integral contra la explotación sexual en las regiones del Maule y Magallanes .

Estos mecanismos buscan establecer procedimientos compartidos para determinar qué institución debe intervenir, en qué momento y bajo qué criterios cuando existen sospechas de explotación.

La finalidad es evitar respuestas fragmentadas entre servicios que participan en la protección, atención sanitaria, investigación penal y acompañamiento de las víctimas.

El programa gubernamental contempla extender el sistema a cuatro regiones en 2027, con una meta de cobertura nacional hacia 2030.

Atención especializada y listas de espera

La estrategia también considera ampliar la atención especializada para víctimas de explotación sexual. Según antecedentes oficiales del Plan Chile Cuida a los Niños, al cierre del primer semestre de 2026 existían 192 niños, niñas y adolescentes en espera de ingreso a programas especializados .

Para enfrentar esta situación, el Ejecutivo contempla nuevas prestaciones y mecanismos de

contratación de servicios destinados a ampliar la cobertura.

La implementación de estas acciones será relevante para determinar si la estrategia logra traducirse en atención oportuna y sostenida para quienes requieren protección.

El desafío de proteger a niños bajo cuidado del Estado

Los antecedentes entregados por la ministra muestran que la explotación sexual infantil constituye un problema que involucra simultáneamente la seguridad pública, la persecución de delitos, la protección especializada y la atención de salud.

La exposición de menores que viven en residencias plantea una responsabilidad particular para el Estado y los organismos colaboradores, debido a que estos establecimientos tienen precisamente la obligación de proporcionar entornos seguros.

Las cifras y las medidas anunciadas también abren interrogantes sobre la capacidad de prevención, la detección oportuna de amenazas y la disponibilidad de recursos especializados.

La eficacia de las intervenciones dependerá no solo de las facultades que eventualmente establezca la nueva legislación, sino también de su aplicación, supervisión y coordinación con los servicios responsables.

Conclusión: prevenir la explotación requiere protección efectiva y coordinación institucional

La identificación de 20 residencias expuestas a situaciones vinculadas a explotación sexual infantil refleja la gravedad del desafío que enfrenta el sistema de protección especializada en Chile.

Las intervenciones anunciadas, los circuitos regionales y el proyecto legislativo constituyen respuestas institucionales cuya efectividad deberá evaluarse a partir de resultados verificables.

El desafío central será garantizar que las medidas permitan detectar riesgos, impedir nuevas situaciones de explotación, perseguir penalmente a los responsables y asegurar atención especializada para las víctimas.

La protección de la infancia exige que la respuesta institucional no termine con una denuncia o una intervención inicial, sino que garantice condiciones de seguridad y acompañamiento sostenido para niños, niñas y adolescentes.

ACTUALIDAD / POLÍTICA

Rebajas de condena: UDI llevará a Bassa a Ética por acusaciones sobre presunta red internacional de pedofilia

Redacción El Minuto

Publicación original: 28 de octubre de 2026

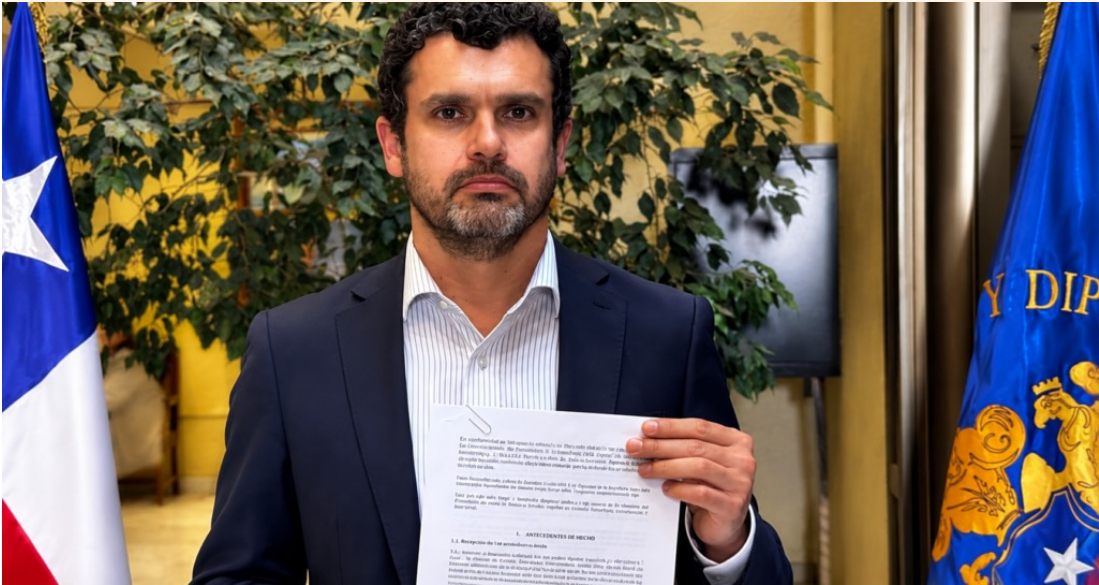


Imagen de la publicación original de El Minuto.

La bancada de diputados de la Unión Demócrata Independiente (UDI) anunció que denunciará ante la Comisión de Ética de la Cámara de Diputadas y Diputados al parlamentario del Frente Amplio, Jaime Bassa , luego de que relacionara las rebajas de condena otorgadas a personas sentenciadas por delitos sexuales contra menores con una supuesta red internacional de pedofilia.

El anuncio fue realizado este miércoles 28 de octubre de 2026 por la jefa de bancada de la UDI, Flor Weisse , junto al diputado Eduardo Cretton , quienes cuestionaron la gravedad de las declaraciones y exigieron que Bassa entregue a la Fiscalía cualquier antecedente que permita respaldar sus afirmaciones.

La controversia ocurre mientras el Ministerio de Justicia enfrenta cuestionamientos por los decretos que autorizaron reducciones de condena a 56 personas sentenciadas por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes .

Las declaraciones de Jaime Bassa que provocaron la controversia

El diputado Jaime Bassa cuestionó públicamente las decisiones administrativas adoptadas por el Ministerio de Justicia, encabezado por Fernando Rabat .

Durante sus declaraciones del martes 27 de octubre, el parlamentario sostuvo que las rebajas no constituirían simplemente un error administrativo y las vinculó con una supuesta red internacional de pedofilia.

Para respaldar políticamente su planteamiento, Bassa hizo referencias a los casos de Paul Schäfer y Jeffrey Epstein , además de mencionar a dirigentes políticos internacionales.

También cuestionó la continuidad del ministro Rabat y solicitó que el Gobierno esclarezca las responsabilidades relacionadas con los beneficios penitenciarios.

Sin embargo, hasta ahora no se han presentado antecedentes públicos que acrediten una conexión entre los decretos del Ministerio de Justicia y la supuesta organización internacional mencionada por el diputado .

La existencia de resoluciones administrativas que redujeron condenas constituye un hecho

distinto de la acusación sobre una eventual red criminal, la cual requiere pruebas y una investigación competente.

La respuesta de la UDI: denuncia ante la Comisión de Ética

Las declaraciones provocaron una reacción de los diputados Flor Weisse y Eduardo Cretton, quienes anunciaron que llevarán los antecedentes a la Comisión de Ética de la Cámara.

Ambos parlamentarios consideraron que las afirmaciones de Bassa sobrepasaron los límites de la crítica política y cuestionaron la ausencia de pruebas públicas para sustentar acusaciones de esa gravedad.

Weisse y Cretton señalaron que el ejercicio de la oposición y la fiscalización parlamentaria debe desarrollarse con responsabilidad, especialmente cuando la discusión involucra delitos sexuales contra menores.

Asimismo, emplazaron a Bassa a presentar sus antecedentes ante el Ministerio Público para que, si existen hechos constitutivos de delito, puedan ser investigados.

El anuncio de la UDI corresponde a una acción disciplinaria parlamentaria. Su eventual tramitación y resultado dependerán de los procedimientos y competencias de la Comisión de Ética.

Emplazan a Bassa a presentar antecedentes ante la Fiscalía

Uno de los principales cuestionamientos formulados por los parlamentarios gremialistas se relaciona con la necesidad de respaldar las acusaciones mediante antecedentes concretos.

Los diputados sostuvieron que, si Bassa dispone de información sobre la existencia de una organización criminal internacional, debe entregarla a los organismos encargados de investigar delitos.

La exigencia también fue planteada por parlamentarios de otras colectividades, quienes cuestionaron que se establecieran vínculos entre el Gobierno y organizaciones criminales sin elementos probatorios conocidos. Presentar antecedentes ante el Ministerio Público permitiría que eventuales hechos delictivos fueran examinados mediante los

procedimientos legales correspondientes.

En cambio, la Comisión de Ética tiene una función diferente: evaluar conductas parlamentarias de acuerdo con las normas que regulan el ejercicio de la función legislativa.

Cuestionamientos políticos más allá de la UDI

Las críticas a las declaraciones de Bassa no se limitaron a los parlamentarios gremialistas.

Desde el Partido Republicano y Renovación Nacional, distintos diputados cuestionaron las imputaciones formuladas y exigieron que el representante del Frente Amplio las respaldara o se retractara.

También surgieron reproches desde figuras vinculadas a otros sectores políticos.

El abogado constitucionalista Javier Couso cuestionó que se formulara una acusación sin presentar pruebas, mientras el analista político Alfredo Joignant criticó el recurso a explicaciones conspirativas en una controversia de carácter institucional.

Estas reacciones muestran que la discusión sobre los dichos de Bassa se extendió más allá de las diferencias entre el oficialismo y la oposición.

El origen de la crisis: 56 rebajas de condena

La polémica se desarrolla a partir de las investigaciones periodísticas que revelaron la concesión de rebajas de condena a 56 personas sentenciadas por delitos sexuales contra menores de edad .

Los antecedentes conocidos permitieron examinar decretos administrativos firmados por autoridades del Ministerio de Justicia.

Informaciones posteriores también dieron cuenta de informes de Gendarmería que advertían factores de riesgo de reincidencia sexual en determinados beneficiados.

La controversia abrió cuestionamientos respecto de los requisitos legales utilizados para conceder las reducciones, el papel de las evaluaciones penitenciarias y la información entregada a las víctimas.

El presidente José Antonio Kast reconoció públicamente un error de su administración, pero decidió mantener a Fernando Rabat como ministro de Justicia y le encargó liderar la revisión de los procedimientos y las soluciones anunciadas.

UDI también cuestiona las rebajas de condena

Pese a su rechazo a las declaraciones de Jaime Bassa, Flor Weisse y Eduardo Cretton han manifestado cuestionamientos al Ministerio de Justicia por los beneficios concedidos.

Ambos parlamentarios plantearon la necesidad de examinar los decretos y evaluar los mecanismos jurídicos que permitan revisar sus efectos.

De esta manera, la reacción de la bancada gremialista comprende dos posiciones diferenciadas.

Por una parte, cuestiona las reducciones de condena y exige medidas institucionales para abordar sus consecuencias.

Por otra, rechaza las acusaciones sobre una supuesta red internacional de pedofilia mientras no existan antecedentes que las respalden.

¿Qué puede hacer la Comisión de Ética?

La Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputadas y Diputados tiene atribuciones para examinar conductas de parlamentarios dentro de las materias comprendidas en su reglamentación.

La presentación de una denuncia no implica automáticamente que el diputado involucrado haya cometido una infracción.

Corresponderá a la instancia parlamentaria determinar si admite y tramita el requerimiento, examinar los antecedentes y resolver conforme a las reglas aplicables.

Asimismo, una eventual investigación penal corresponde al Ministerio Público y no puede ser reemplazada por un procedimiento disciplinario parlamentario.

Por ello, la controversia debe distinguir entre eventuales responsabilidades éticas, políticas y penales.

Conclusión: una controversia que exige antecedentes y responsabilidades

El anuncio de la UDI contra Jaime Bassa introduce una nueva dimensión en la crisis política provocada por las rebajas de condena concedidas durante el actual Gobierno.

Mientras las autoridades enfrentan cuestionamientos por el funcionamiento del sistema de reducción de penas, las declaraciones del parlamentario frenteamplista han generado un debate sobre los límites de las acusaciones públicas y las responsabilidades asociadas al ejercicio de la función legislativa.

Las investigaciones sobre los decretos y sus consecuencias deben continuar con independencia de las diferencias políticas entre los sectores involucrados.

Del mismo modo, las afirmaciones sobre la eventual existencia de una organización criminal internacional requieren antecedentes verificables antes de ser presentadas como hechos acreditados.

La controversia mantiene abiertas dos exigencias institucionales: esclarecer cómo se concedieron las rebajas de condena y determinar si existen fundamentos para las graves acusaciones formuladas en el debate político.

Hasta ahora, la denuncia ética anunciada y los emplazamientos dirigidos a Bassa constituyen actuaciones políticas cuya evolución deberá conocerse durante los próximos días.

ACTUALIDAD / JUSTICIA

Hallan muerto en Colina a Martín Pérez tras ser secuestrado en Estación Central: cinco venezolanos detenidos

Redacción El Minuto

Publicación original: 30 de octubre de 2026



Imagen de la publicación original de El Minuto.

El secuestro y homicidio de Martín Pérez Burgos, joven de 19 años desaparecido desde el lunes 26 de octubre en la Región Metropolitana, tuvo un desenlace fatal este viernes, cuando Carabineros y la Fiscalía confirmaron el hallazgo de su cuerpo en la comuna de Colina.

La víctima había sido secuestrada en Estación Central y su familia recibió exigencias económicas a cambio de su liberación. Sin embargo, los antecedentes preliminares establecen que Martín había sido asesinado pocas horas después de su captura, mientras los presuntos responsables continuaban las negociaciones extorsivas.

Las diligencias desarrolladas por el Departamento OS9 de Carabineros, bajo la dirección del Ministerio Público, permitieron detener a cinco ciudadanos venezolanos presuntamente vinculados con los hechos.

El fiscal jefe subrogante del Equipo contra el Crimen Organizado y Homicidios (ECO H) de la Región Metropolitana, Pablo Sabaj, entregó antecedentes sobre la participación de los imputados, el lugar del hallazgo y las circunstancias investigadas del crimen.

Cómo ocurrió el secuestro de Martín Pérez en Estación Central

Según los antecedentes proporcionados por el Ministerio Público, el joven llegó voluntariamente hasta Estación Central, donde se reunió con personas que posteriormente habrían participado en su secuestro.

La Fiscalía sostiene que, mediante engaños, los involucrados consiguieron que Martín subiera a un automóvil utilizado para privarlo de libertad.

Este antecedente es relevante porque permite reconstruir preliminarmente la forma en que se habría concretado la captura.

El encuentro previo no implica que la víctima hubiese consentido su secuestro ni permite establecer responsabilidades de su parte.

La familia recibió exigencias de dinero

Tras la desaparición, los familiares comenzaron a recibir comunicaciones extorsivas en las que se exigía dinero para obtener la liberación del joven.

De acuerdo con antecedentes difundidos por BioBioChile, los presuntos secuestradores solicitaron \$50 millones y la familia habría entregado parte de la suma exigida.

La denuncia presentada ante Carabineros permitió activar diligencias especializadas y reunir antecedentes sobre las comunicaciones, los desplazamientos

y las personas vinculadas con la privación de libertad.

El Ministerio Público dispuso la participación del OS9, incluyendo equipos especializados en secuestros.

Martín Pérez habría sido asesinado pocas horas después de su captura

Uno de los antecedentes centrales de la investigación es que la muerte de la víctima se habría producido durante las primeras horas del cautiverio.

El general Jaime Velasco, director de Control de Drogas e Investigación Criminal de Carabineros, informó que los antecedentes preliminares sitúan el homicidio poco después de concretarse el secuestro.

Esto significa que una parte importante de las conversaciones para obtener dinero se habría desarrollado cuando la víctima ya estaba fallecida.

El fiscal Sabaj señaló que la muerte no habría ocurrido necesariamente como consecuencia de un fracaso en las negociaciones, sino en una etapa anterior.

La Fiscalía deberá determinar la secuencia exacta de los hechos, el lugar donde ocurrió el homicidio y las responsabilidades individuales de los involucrados.

Los presuntos secuestradores continuaron negociando

La investigación apunta a que quienes exigían el rescate mantuvieron las comunicaciones con la familia pese al fallecimiento del joven.

Según explicó Sabaj, los antecedentes disponibles indican que la mayoría, o eventualmente la totalidad, de las negociaciones económicas se realizaron cuando Martín ya había muerto.

Este elemento es especialmente relevante para reconstruir el funcionamiento del grupo y establecer qué personas conocían la situación de la víctima durante las exigencias económicas.

La Fiscalía también investiga el papel de quien habría recibido parte del dinero entregado por la familia.

Hallazgo del cuerpo en Colina: un restaurante continuaba funcionando cerca del lugar

El cuerpo de Martín Pérez fue localizado en el exterior de un restaurante ubicado en la comuna de Colina, específicamente en un pasillo estrecho donde había escombros.

De acuerdo con el fiscal Sabaj, el establecimiento permanecía funcionando y sus ocupantes no habían advertido la presencia del cuerpo.

La Fiscalía aclaró que el lugar del hallazgo no correspondía a un inmueble utilizado para mantener cautiva a la víctima.

Esta distinción es importante para la reconstrucción del recorrido realizado por los presuntos responsables y para determinar dónde ocurrió efectivamente la muerte.

Fiscalía investiga posible traslado entre inmuebles

Una de las hipótesis planteadas por el persecutor apunta a que el homicidio podría haberse producido durante el desplazamiento de la víctima entre lugares utilizados para el cautiverio.

No obstante, esta posibilidad continúa bajo investigación.

Los análisis de la evidencia física, los registros de desplazamiento y las declaraciones obtenidas durante las diligencias serán relevantes para determinar la secuencia de los acontecimientos.

Cinco detenidos por el secuestro y homicidio de Martín Pérez

Las diligencias policiales permitieron detener a cinco personas, todas de nacionalidad venezolana, según los antecedentes comunicados este viernes.

El fiscal Pablo Sabaj explicó que cuatro de los arrestados estarían directamente vinculados con la ejecución del secuestro.

Entre ellos se encontraría una persona a quien la investigación considera posible autor material del homicidio.

La quinta persona habría participado en la recolección del dinero asociado a la extorsión.

Estas atribuciones corresponden a antecedentes preliminares de la Fiscalía y no constituyen determinaciones judiciales definitivas.

Imputados deberán comparecer ante la justicia

Según informó el Ministerio Público, los principales detenidos deberán enfrentar su control de detención ante el Sexto Juzgado de Garantía de Santiago.

En esa instancia, la Fiscalía podrá comunicar los hechos que atribuye a los imputados y solicitar las medidas cautelares que estime pertinentes, conforme al desarrollo del procedimiento.

El control de detención y una eventual formalización no equivalen a una condena. La responsabilidad penal deberá establecerse judicialmente.

La Fiscalía también informó que existirían otras personas con posibles participaciones periféricas cuya intervención todavía requiere esclarecimiento.

Fiscalía investiga posible organización del secuestro desde una cárcel

La investigación incorporó una nueva línea relacionada con el eventual origen de las instrucciones para ejecutar el secuestro.

De acuerdo con antecedentes difundidos por BioBioChile, el fiscal Sabaj señaló que las primeras instrucciones del delito habrían provenido desde el interior de un recinto penitenciario.

El persecutor indicó que se investiga una posible vinculación de los detenidos con una facción criminal, sin establecer todavía públicamente

una pertenencia organizacional definitiva.

Esta hipótesis plantea la necesidad de determinar si personas privadas de libertad pudieron intervenir en la planificación, coordinación o dirección del secuestro.

Por ahora, no se ha acreditado judicialmente que una organización criminal específica haya dirigido el hecho.

La posible estructura criminal sigue bajo investigación

Entre las diligencias pendientes se encuentra establecer si existió una distribución organizada de funciones para captar a la víctima, mantenerla cautiva, ejecutar las exigencias económicas y recibir el dinero.

También será necesario determinar si alguna persona ajena al grupo de detenidos tuvo una participación relevante.

La eventual existencia de instrucciones impartidas desde una cárcel deberá sustentarse en antecedentes verificables y, posteriormente, someterse al correspondiente examen judicial.

El trabajo de la Fiscalía ECOH y Carabineros

El caso está siendo investigado por el Ministerio Público, con participación del OS9 de Carabineros y el Equipo contra el Crimen Organizado y Homicidios.

Los equipos ECOH fueron creados para fortalecer la persecución penal de homicidios, secuestros y delitos relacionados con contextos de criminalidad organizada.

Su funcionamiento contempla coordinación con policías, equipos especializados y fiscales para reunir antecedentes desde las primeras etapas de una investigación.

En el caso de Martín Pérez, las diligencias permitieron identificar sospechosos y localizar el cuerpo, aunque todavía permanecen pendientes aspectos fundamentales sobre la dinámica del homicidio y la eventual participación de otras personas.

Conclusión: una investigación que deberá esclarecer las responsabilidades y la eventual coordinación criminal

El secuestro y homicidio de Martín Pérez Burgos reúne antecedentes que requieren un esclarecimiento judicial exhaustivo: una captura presuntamente ejecutada mediante engaños, exigencias de dinero a la familia, un homicidio ocurrido durante las primeras horas del cautiverio y negociaciones que habrían continuado después del fallecimiento.

La detención de cinco personas representa un avance en la investigación, pero no concluye el proceso de determinación de responsabilidades.

La eventual participación de personas que operaban desde un establecimiento penitenciario añade una dimensión que deberá ser acreditada mediante las diligencias correspondientes.

El desafío de la investigación será reconstruir completamente lo ocurrido, determinar la responsabilidad individual de los involucrados y establecer si el secuestro respondió a una estructura de criminalidad organizada.

Para la familia de Martín Pérez, el proceso judicial también deberá proporcionar respuestas sobre las circunstancias del crimen y las personas que participaron en él.

ENTREVISTAS

Ricardo Bravo Cornejo, el abogado “Señor de los Amparos” y de las causas de alta complejidad

Entrevista: Oed Marcelo Bustamante

Publicación original: 22 de octubre de 2026

Ricardo Bravo Cornejo: defender derechos cuando la causa resulta incómoda

En el ejercicio del derecho penal existen causas que trascienden las salas de audiencia y se instalan en el debate público. Son procesos marcados por delitos graves, condenas controvertidas, conflictos políticos y cuestionamientos sobre los límites de la defensa jurídica.

En ese escenario desarrolla parte de su actividad profesional el abogado Ricardo Bravo Cornejo , quien ha intervenido en controversias relacionadas con personas privadas de libertad, recursos de amparo, beneficios penitenciarios y garantías fundamentales.

Bajo la denominación «Señor de los Amparos» , utilizada para presentar esta entrevista, Bravo Cornejo aborda una dimensión del ejercicio jurídico que suele provocar posiciones encontradas: la defensa de personas condenadas por hechos que generan un amplio rechazo social.

Su actividad plantea una discusión que excede la defensa de un cliente determinado. ¿Hasta dónde llega el deber del Estado de proteger los derechos de quienes se encuentran privados de libertad? ¿Puede un abogado representar a personas identificadas con posiciones políticas opuestas sin entrar en contradicción con sus principios? ¿Dónde termina la defensa legítima y comienzan los límites de la ética profesional?

En una conversación con Oed Marcelo Bustamante, director de Diario El Minuto Internacional , el abogado examina estas interrogantes y profundiza en las tensiones entre justicia penal, derechos humanos, responsabilidad individual y garantías constitucionales.

La entrevista también aborda las controversias relacionadas con Juan Aliste Vega, la defensa de Tomás Antihuen y los desafíos de un sistema penitenciario que debe conciliar el cumplimiento de las condenas con el respeto a la dignidad humana.

A lo largo de la conversación, Bravo Cornejo expone una convicción que atraviesa su visión profesional: defender los derechos de una persona no significa justificar los delitos por los cuales ha sido condenada .

I. La persona detrás del abogado

«Defender derechos no significa justificar delitos»

Oed Marcelo Bustamante: Ricardo, usted ha asumido defensas que otros profesionales podrían considerar incómodas o socialmente impopulares. ¿Qué lo motiva a representar a personas condenadas por delitos graves o vinculadas a posiciones políticas completamente opuestas?

Ricardo Bravo Cornejo:

Mi motivación nace de una convicción profundamente humana: ninguna persona pierde su dignidad ni sus derechos fundamentales por encontrarse privada de libertad, por haber cometido un delito o por representar una posición política que otros rechazan.

Cuando asumo una causa, no comienzo preguntándome si la persona es de izquierda o derecha, si tiene reconocimiento público o si su historia genera simpatía. Mi primera preocupación es determinar si sus derechos están siendo respetados y si existe una situación jurídica que merece ser examinada.

Con los años, uno comprende que detrás de cada expediente existe una persona, una familia y una historia que muchas veces no aparece reflejada en las resoluciones judiciales.

Me interesan especialmente las causas difíciles, aquellas en las que pareciera que todas las puertas están cerradas. No porque considere que todas las pretensiones tengan fundamento, sino porque creo que toda persona merece, al menos, ser escuchada y recibir una orientación jurídica seria.

Defender derechos no significa justificar delitos. Significa exigir que el Estado cumpla la ley incluso respecto de



Imagen de la publicación original de El Minuto.

“Defender derechos no significa justificar delitos”

RICARDO BRAVO CORNEJO

quienes han sido condenados por infringirla.

Los límites éticos de un abogado penalista

Oed Marcelo Bustamante: ¿Existe alguna causa que usted se negaría a asumir por razones éticas, personales o de conciencia? ¿Dónde establece sus límites como abogado penalista?

Ricardo Bravo Cornejo:

Por muy difícil que sea una causa, no creo que la gravedad del delito deba ser el único criterio para decidir si una persona merece defensa.

Ahora bien, eso no significa que un abogado esté obligado a aceptar cualquier representación. La ética profesional exige independencia, honestidad, ausencia de conflictos de interés y respeto por las instituciones judiciales.

Para mí, el límite está en aquello que resulte contrario a la ley o a la ética. No se puede construir una defensa sobre antecedentes falsos, utilizar fraudulentamente los mecanismos procesales ni prometer resultados que jurídicamente no se pueden garantizar.

Un abogado debe tener la fortaleza para asumir causas impopulares, pero también la integridad para decirle a un cliente que una solicitud carece de fundamento.

La defensa penal no debe convertirse en complicidad. Su verdadero valor está en actuar con independencia, incluso cuando eso significa decirle que no al propio representado.

¿Un «Robin Hood» del derecho penal?

Oed Marcelo Bustamante: Algunos podrían compararlo con un «Robin Hood del derecho penal», por intervenir en causas que generan rechazo público. ¿Se reconoce en esa imagen o considera que simplifica y distorsiona el verdadero trabajo de un defensor?

Ricardo Bravo Cornejo:

Entiendo que la comparación puede surgir cuando alguien observa que uno dedica parte de su trabajo a situaciones que otros prefieren evitar.

Sin embargo, no me corresponde presentarme como un héroe ni como alguien que está por encima de la justicia. Mi tarea es mucho más sencilla y, al mismo tiempo, más exigente: estudiar cada caso, escuchar a las personas y utilizar correctamente las herramientas que establece el derecho.

Si la expresión «Robin Hood» intenta reflejar la voluntad de ayudar a quienes tienen dificultades para hacer valer sus derechos, puedo entender su sentido humano.

Pero hay una diferencia fundamental: yo no busco quitarles derechos a unos para entregárselos a otros.

Mi convicción es que la justicia no debe funcionar como una balanza que protege a unos y abandona a otros según su popularidad .

Si algo merece reconocerse en el ejercicio de la defensa penal, no es el protagonismo del abogado, sino la

disposición a trabajar cuando el caso es complejo y la persona siente que ya nadie quiere escucharla.

II. Derechos humanos sin distinciones políticas

La defensa de personas con posiciones políticas contrapuestas

Oed Marcelo Bustamante: Usted ha intervenido tanto en la defensa de un exintegrante del MAPU-Lautaro como en acciones judiciales relacionadas con antiguos agentes de organismos represivos de la dictadura. ¿Cómo explica esa decisión a quienes consideran que son causas moral y políticamente incompatibles?

Ricardo Bravo Cornejo:

Precisamente porque los derechos humanos tienen vocación universal, no puedo aceptar que su protección dependa de la posición política de una persona.

Eso no significa equiparar conductas, borrar responsabilidades históricas ni desconocer la gravedad de las violaciones de derechos humanos cometidas durante la dictadura.

Cada delito tiene su contexto, sus víctimas, su gravedad y sus consecuencias jurídicas. Todo eso debe respetarse.

Pero una cosa es la responsabilidad penal y otra distinta es el derecho de una persona condenada a recibir atención médica, cumplir su pena conforme a la ley y acudir a los tribunales cuando estime que existe una vulneración de sus garantías.

Si defendiera esos derechos únicamente cuando coincido con las ideas del representado, estaría transformando una garantía jurídica en una preferencia personal.

La universalidad de los derechos humanos se demuestra especialmente cuando debemos reconocerlos en personas con las que tenemos profundas diferencias.

Beneficios penitenciarios y condenas por violaciones graves de derechos humanos

Oed Marcelo Bustamante: ¿Qué responde a quienes sostienen que una persona condenada por violaciones graves de derechos humanos no debería acceder a determinados beneficios penitenciarios?

Ricardo Bravo Cornejo:

Comprendo la sensibilidad de ese planteamiento, particularmente cuando hablamos de crímenes que produjeron un daño profundo e irreparable a las víctimas, sus familias y la sociedad.

Ese sufrimiento merece respeto y nunca debe minimizarse.

Dicho lo anterior, los beneficios penitenciarios no pueden analizarse únicamente desde la simpatía o el rechazo que genera un condenado. Deben examinarse conforme a los requisitos legales aplicables, las características de la condena y las

restricciones especiales que pueda establecer el ordenamiento jurídico.

También es importante recordar que cumplir el tiempo mínimo de condena no significa obtener automáticamente la libertad condicional.

Las autoridades deben revisar los requisitos y adoptar una decisión fundada.

Mi posición sería exigir que la ley se aplique de forma rigurosa, sin privilegios ni discriminaciones arbitrarias.

La igualdad ante la ley no significa que todas las personas obtengan el mismo resultado. Significa que sus solicitudes sean examinadas bajo las reglas que correspondan.

¿Se respetan los derechos humanos sin distinciones en Chile?

Oed Marcelo Bustamante: ¿Cree que en Chile se aplica un estándar verdaderamente universal de derechos humanos o que, en algunos debates públicos, esos derechos dependen de la identidad política del condenado?

Ricardo Bravo Cornejo:

Creo que debemos distinguir entre lo que establece nuestro sistema jurídico y la forma en que muchas veces discutimos públicamente sobre justicia.

La legislación reconoce derechos que no deberían depender de la identidad política de una persona. Sin embargo, en el debate público suele existir la tentación de defender determinadas garantías solamente cuando benefician a alguien con quien sentimos cercanía.

Ese es un problema que trasciende a los partidos políticos.

Una sociedad comprometida con los derechos humanos debe ser capaz de condenar los delitos, reconocer a las víctimas y, al mismo tiempo, exigir que el Estado respete la dignidad de quienes están cumpliendo una condena.

No podemos permitir que el rechazo legítimo hacia un crimen se transforme en autorización para vulnerar otros derechos.

La fortaleza de un Estado de derecho se mide también por la forma en que trata a las personas que han infringido sus leyes.

III. Juan Aliste Vega y el deber de protección del Estado

Atención médica y derechos de las personas privadas de libertad

Oed Marcelo Bustamante: Tras el fallecimiento de Juan Aliste Vega, usted cuestionó el tratamiento médico que habría recibido. ¿Qué antecedentes clínicos y judiciales concretos respaldan esa crítica y qué responsabilidad atribuye a las instituciones involucradas?

Ricardo Bravo Cornejo:

El fallecimiento de Juan Aliste Vega obliga a formular una pregunta fundamental: ¿qué deberes tiene el Estado cuando una persona gravemente enferma se encuentra bajo su custodia?

Mi preocupación en este caso no se relaciona con desconocer su condena ni con restar importancia al homicidio por el que fue sancionado. Se relaciona con las obligaciones que tienen las instituciones penitenciarias y sanitarias frente a una persona que padece una enfermedad grave.

Una condena privativa de libertad restringe la libertad ambulatoria, pero no elimina el derecho a la integridad física ni el acceso a prestaciones de salud que correspondan.

Para establecer si existieron deficiencias de atención, resulta indispensable revisar la ficha clínica, las indicaciones médicas, los tratamientos prescritos, las derivaciones hospitalarias y las comunicaciones de las instituciones involucradas.

Si esos antecedentes permiten acreditar omisiones, corresponderá determinar las responsabilidades por las vías legales pertinentes.

El Estado no puede desentenderse de la salud de una persona por el solo hecho de que esté condenada. Su condición de custodio le impone deberes especiales de protección.

CONTINÚA EN LA PÁGINA 09

CONTINUACIÓN / ENTREVISTAS

Ricardo Bravo: defender derechos en causas difíciles

Viene de la página 08 · Entrevista: Oed Marcelo Bustamante

Los recursos de amparo y las resoluciones judiciales

Oed Marcelo Bustamante: Usted presentó varios recursos de amparo relacionados con su situación penitenciaria. ¿Qué resolvieron efectivamente los tribunales, qué incumplimientos considera que existieron y qué aspectos nunca llegaron a obtener una respuesta de fondo?

Ricardo Bravo Cornejo:

Los recursos presentados buscaban que se examinara la situación penitenciaria de Juan Aliste Vega conforme a las normas aplicables y a los antecedentes de su condena.

Una parte importante de la controversia estuvo relacionada con el cálculo del tiempo mínimo necesario para postular a la libertad condicional.

Según los antecedentes difundidos públicamente, existieron resoluciones que llevaron a revisar ese cómputo, mientras que posteriores solicitudes enfrentaron objeciones relacionadas con otros requisitos legales.

Eso demuestra por qué es importante no confundir el derecho a presentar una solicitud con el derecho a obtener el beneficio.

También considero necesario distinguir entre los recursos rechazados por falta de requisitos, aquellos en los que el tribunal acogió alguna petición y las cuestiones que quedaron sin pronunciamiento debido al fallecimiento del condenado.

La justicia no debe limitarse a entregar una respuesta formal. Es importante que sus decisiones permitan comprender con claridad cuáles derechos se reconocen, cuáles solicitudes se rechazan y por qué.

Libertad condicional: postular no significa obtener el beneficio

Oed Marcelo Bustamante: ¿Qué diferencia jurídica existe entre cumplir el tiempo mínimo para postular a la libertad condicional y reunir todos los requisitos necesarios para obtenerla? ¿Cómo se manifestó esa distinción en el caso Aliste?

Ricardo Bravo Cornejo:

Es una diferencia esencial que muchas veces se pierde en el debate público.

Cumplir el tiempo mínimo de condena permite acceder a la evaluación de una solicitud de libertad condicional, siempre que también concurren los demás presupuestos exigidos por la legislación aplicable.

Eso no significa que la persona tenga garantizada su concesión.

El procedimiento contempla otros requisitos y una evaluación que debe efectuarse conforme a la normativa vigente.

En el caso Aliste, la discusión sobre el cálculo del tiempo mínimo era distinta de las objeciones posteriores relacionadas con su conducta penitenciaria.

Por eso, obtener una decisión favorable respecto del tiempo cumplido no resolvía automáticamente toda su situación.

Mi preocupación jurídica consiste en que cada requisito sea interpretado correctamente y en que las decisiones estén debidamente fundamentadas.

La ley debe aplicarse completa: ni se puede negar una solicitud por razones ajenas a sus requisitos, ni concederla cuando no se cumplen las exigencias establecidas.

Enfermedades terminales y cumplimiento de condenas

Oed Marcelo Bustamante: Cuando una persona condenada padece una enfermedad terminal, ¿qué mecanismos contempla actualmente el derecho chileno para proteger su salud y dignidad? ¿Considera que el sistema responde adecuadamente a esas situaciones?

Ricardo Bravo Cornejo:

La primera obligación es asegurar que la persona reciba atención médica adecuada y oportuna, independientemente del delito cometido.

El ordenamiento jurídico chileno contempla garantías constitucionales, mecanismos de protección judicial y vías para cuestionar decisiones u omisiones que puedan afectar ilegítimamente los

derechos de una persona privada de libertad.

También existen procedimientos relativos al cumplimiento de penas y determinados beneficios penitenciarios, cuyos requisitos deben analizarse caso a caso.

Pero debemos ser cuidadosos: una enfermedad terminal no produce automáticamente la libertad de una persona condenada ni equivale, por sí sola, a una autorización general para cumplir la pena en el domicilio.

Ese es precisamente uno de los debates que merece una discusión legislativa seria.

A mi juicio, una política penitenciaria humanitaria debería contemplar evaluaciones médicas independientes, cuidados paliativos adecuados, acompañamiento familiar cuando corresponda y mecanismos eficaces de revisión judicial.

La sociedad puede exigir el cumplimiento de una condena y, simultáneamente, exigir que nadie sea privado de una atención de salud digna.

IV. La defensa de personas condenadas por delitos graves

Tomás Antihuen: el derecho a defensa y el respeto a las víctimas

Oed Marcelo Bustamante: Usted ha representado a Tomás Antihuen y ha cuestionado aspectos de la fundamentación de su condena. ¿Cómo explica a las familias de las víctimas que impugnar una sentencia no significa negar la gravedad de los hechos investigados?

Ricardo Bravo Cornejo:

Lo primero que corresponde es reconocer el dolor de las víctimas y sus familias.

Ninguna explicación jurídica debería utilizarse para minimizar la muerte de una persona, relativizar el sufrimiento de sus seres queridos o desconocer la gravedad de los hechos acreditados judicialmente.

Pero el derecho a defensa no desaparece porque el delito investigado genere una conmoción profunda.

Cuando un abogado cuestiona una resolución judicial, su deber es identificar problemas jurídicos concretos y utilizar las vías procesales que la ley permita.

Eso no equivale necesariamente a negar la existencia del delito ni a desconocer la dignidad de las víctimas.

Una justicia legítima necesita condenas fundadas en pruebas obtenidas y valoradas conforme a derecho, procedimientos respetuosos de las garantías y resoluciones debidamente motivadas.

Proteger el derecho a defensa no debilita los derechos de las víctimas. Una justicia que respeta las garantías de todos sus intervinientes fortalece la legitimidad de sus decisiones.

Los límites entre recurrir y prolongar injustificadamente un proceso

Oed Marcelo Bustamante: ¿Dónde está la frontera entre utilizar legítimamente los recursos que establece la ley y prolongar injustificadamente una causa mediante presentaciones judiciales?

Ricardo Bravo Cornejo:

La frontera está en el fundamento jurídico y en la finalidad del recurso.

Todo abogado tiene derecho a utilizar los mecanismos que contempla la ley cuando existen antecedentes serios para cuestionar una resolución o denunciar una vulneración de derechos.

Sin embargo, esa facultad no debe confundirse con una autorización para presentar recursos manifiestamente infundados con el único propósito de retrasar un procedimiento.

El ejercicio responsable de la defensa exige estudiar la jurisprudencia, revisar los antecedentes y explicar al cliente las posibilidades reales de cada actuación.

Hay ocasiones en que corresponde recurrir y otras en que es necesario reconocer que una decisión no admite la impugnación que la persona desea.

Un buen abogado no es aquel que presenta más recursos, sino aquel que sabe cuándo existe una razón legítima para acudir a los tribunales.

Cuando un recurso de amparo es rechazado

Oed Marcelo Bustamante: Cuando un recurso de amparo es rechazado, ¿cómo determina si corresponde insistir mediante otras vías legales o reconocer que la pretensión no tiene fundamento suficiente?

Ricardo Bravo Cornejo:

Lo primero es estudiar cuidadosamente los fundamentos del rechazo.

No todos los recursos se rechazan por las mismas razones. Puede haber problemas de admisibilidad, insuficiencia de antecedentes, ausencia de una afectación jurídicamente protegida o una interpretación distinta de la normativa aplicable.

Por eso, antes de recomendar otra actuación, corresponde determinar qué resolvió realmente el tribunal.

Si existe una vía legal disponible y fundamentos suficientes para utilizarla, debe evaluarse responsablemente.

Pero si la pretensión no tiene sustento, el abogado también debe ser honesto y explicarlo.

Me parece especialmente importante no generar falsas expectativas en personas privadas de libertad ni en sus familias, porque muchas veces atraviesan situaciones económicas y emocionales muy difíciles.

La orientación jurídica también es una forma de ayuda humana. A veces significa presentar un recurso; otras veces significa explicar con claridad por qué no corresponde hacerlo.

V. La justicia chilena bajo examen

Los desafíos del sistema penitenciario chileno

Oed Marcelo Bustamante: ¿Cuáles considera que son las principales deficiencias del sistema penitenciario chileno en materia de atención médica, trato digno, libertad condicional y control judicial de las condiciones de reclusión?

Ricardo Bravo Cornejo:

Creo que una de las grandes dificultades del sistema penitenciario es que el debate público suele concentrarse en cuántas personas deben ingresar a prisión, pero dedica menos atención a las condiciones en que cumplen sus condenas.

La seguridad pública es una obligación fundamental del Estado. Sin embargo, esa responsabilidad debe coexistir con la salud, la integridad y la dignidad de la población penal.

Hay cuestiones que merecen especial preocupación: la oportunidad de las atenciones médicas, la respuesta frente a enfermedades graves, las condiciones materiales de reclusión, los procedimientos administrativos y la posibilidad de obtener una revisión judicial efectiva cuando corresponda.

Otro aspecto importante es la información que reciben las familias. La incertidumbre sobre una hospitalización, una solicitud judicial o el estado de salud de un ser querido puede generar un sufrimiento adicional.

Desde una perspectiva humanitaria, también debemos preguntarnos qué ocurre con las personas que no cuentan con recursos económicos para obtener asesoría o que desconocen las herramientas legales disponibles.

Una política penitenciaria seria debe proteger a la sociedad, garantizar el cumplimiento de las penas y resguardar los derechos que las personas condenadas conservan.

Los derechos de las víctimas y las garantías de las personas condenadas

Oed Marcelo Bustamante: Si tuviera que explicar su filosofía profesional a una persona que perdió a un familiar por un delito cometido por alguno de sus representados, ¿qué le diría para demostrar que la defensa de los derechos de un condenado puede coexistir con el respeto a las víctimas?

Ricardo Bravo Cornejo:

Le diría, ante todo, que respeto profundamente su dolor y que ninguna actuación de defensa pretende disminuirlo.

El sufrimiento de una familia que ha perdido a un ser querido no puede reducirse a una discusión procesal.

También le explicaría que un abogado defensor no tiene por misión justificar moralmente el delito cometido por su representado.

Su tarea consiste en garantizar que el procedimiento y el cumplimiento de la condena se desarrollen conforme a la ley.

La protección de los derechos humanos no exige elegir entre la víctima y el condenado. Ambos tienen derechos, aunque sus posiciones procesales, necesidades y responsabilidades sean completamente diferentes.

La justicia debe investigar, establecer responsabilidades, sancionar cuando corresponda y proteger a las víctimas. Pero también debe evitar vulneraciones ilegítimas contra las personas acusadas o condenadas.

Reconocer la dignidad de un condenado no disminuye la dignidad de su víctima. Los derechos de uno no deben construirse sobre la negación de los derechos del otro.

VI. La pregunta final: ¿qué significa realmente defender la justicia?

Oed Marcelo Bustamante: Doctor Bravo, después de defender a personas tan distintas y de recibir críticas por ello, ¿qué es lo que usted defiende realmente: a sus clientes, la Constitución, los derechos humanos o la idea de que ninguna persona debe quedar fuera de la protección de la ley?

Ricardo Bravo Cornejo:

Creo que esas ideas están profundamente relacionadas.

Cuando un abogado defiende correctamente a una persona, también está defendiendo el respeto por la Constitución, las garantías fundamentales y la obligación de que el Estado actúe dentro de la ley.

Pero hay algo que considero esencial: nunca debemos olvidar que detrás de los expedientes existen seres humanos.

A veces encontramos personas que han cometido delitos gravísimos. Otras veces encontramos familias desesperadas, personas enfermas o ciudadanos que simplemente no entienden qué alternativas jurídicas tienen.

La función del abogado no consiste en borrar esas diferencias ni en convertir a todos sus representados en víctimas de una injusticia.

Consiste en escuchar, orientar, examinar los antecedentes y actuar cuando existen fundamentos legales para hacerlo.

Para mí, la dimensión humana de la profesión está en comprender que prestar ayuda no siempre significa conseguir una libertad, ganar un juicio o presentar un recurso.

En ocasiones consiste en explicar una resolución, orientar a una familia, acompañar una situación difícil o reconocer que jurídicamente no existe la solución que alguien espera.

Si tuviera que resumir esta filosofía en una idea, sería que la justicia no puede transformarse en un privilegio reservado a quienes generan simpatía.

Las víctimas merecen verdad, justicia y reparación. Los condenados deben responder por sus actos conforme a la ley. Y el Estado tiene la obligación de respetar las garantías de todos.

Porque los derechos humanos no son un premio a la buena conducta ni una absolución moral.

Son límites que el derecho impone al ejercicio del poder y garantías que pertenecen a las personas por su condición humana.

Esa es la idea de justicia que creo que vale la pena defender.

Conclusión editorial | El Minuto Internacional

La conversación con Ricardo Bravo Cornejo plantea un desafío esencial para el sistema de justicia: distinguir entre la responsabilidad que una persona debe asumir por sus actos y los derechos que conserva frente al Estado.

Su defensa de las garantías constitucionales, incluso en causas que generan rechazo público, abre una discusión sobre el ejercicio ético de la abogacía y el alcance universal de los derechos humanos.

El debate no supone desconocer la gravedad de los delitos ni relativizar el sufrimiento de las víctimas. Por el

CONTINÚA EN LA PÁGINA 10

CONTINUACIÓN / ENTREVISTAS

Ricardo Bravo: defender derechos en causas difíciles

Viene de la página 09 · Entrevista: Oed Marcelo Bustamante

contrario, exige comprender que la protección de las garantías fundamentales y el respeto a quienes han sufrido un delito son obligaciones que deben coexistir en un Estado de derecho .

En materia penitenciaria, las reflexiones del abogado también ponen atención en la oportunidad de las prestaciones médicas, los procedimientos de libertad condicional, el acceso efectivo a los tribunales y la situación de las familias. Más allá de la notoriedad de un caso o de la identidad de sus protagonistas, la entrevista deja una pregunta abierta para el debate público chileno: ¿estamos dispuestos a defender el respeto de la ley incluso cuando sus garantías protegen a personas con las que discrepamos profundamente?

Esa interrogante resume el desafío de una justicia que debe ser rigurosa frente al delito, respetuosa de las víctimas e igualmente firme en la protección de los derechos que el ordenamiento jurídico reconoce a todas las personas.

Un mensaje final de agradecimiento

Oed Marcelo Bustamante, director de Diario El Minuto Internacional: Doctor Ricardo Bravo Cornejo, quiero agradecerle sinceramente por su tiempo, su disposición y la profundidad con la que ha abordado cada una de nuestras preguntas. Hemos conversado sobre materias complejas, muchas veces controvertidas, pero fundamentales

para comprender el ejercicio de la justicia, la defensa penal y los derechos humanos en nuestro país.

En nombre de Diario El Minuto Internacional , agradezco su confianza y la oportunidad de compartir con nuestros lectores su experiencia y visión profesional. Ha sido un verdadero gusto sostener esta conversación con usted.

Ricardo Bravo Cornejo:

Muchas gracias, Oed Marcelo. Quiero expresarle mi sincero agradecimiento a usted, como director de Diario El Minuto Internacional , y a todo el equipo de este importante medio de comunicación por brindarme este espacio de diálogo.

Valoro especialmente su profesionalismo, la seriedad de sus preguntas y la oportunidad de conversar abiertamente sobre temas que no siempre resultan fáciles de abordar en el debate público.

Creo que el periodismo cumple una función esencial cuando permite escuchar distintas perspectivas, formular preguntas difíciles y contribuir a que la ciudadanía comprenda mejor cómo funciona la justicia.

Agradezco también a los lectores de El Minuto Internacional por dedicar su tiempo a esta conversación.

Muchas gracias, Oed Marcelo, por su respeto, su calidad humana y por abrir este espacio de reflexión. Ha sido un verdadero placer compartir esta entrevista con usted.



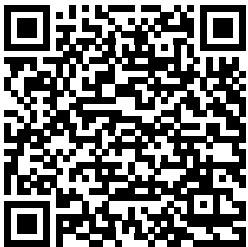
Imagen de la publicación original · Entrevista a Ricardo Bravo Cornejo

“Defender derechos no significa justificar delitos”

RICARDO BRAVO CORNEJO

La conversación completa aborda la defensa penal, los recursos de amparo y los derechos de las personas privadas de libertad.

ENTREVISTA: OED MARCELO BUSTAMANTE



Continúa la conversación

Escanea el código para abrir la entrevista original en El Minuto.

OPINIÓN / GARY AYALA OCHOA

El “Efecto París” y América Latina

Gary Ayala Ochoa · Publicación original: 18 de octubre de 2026

Las opiniones expresadas corresponden a su autor.



Imagen de la publicación original.

La masiva movilización de cientos de miles de manifestantes en Francia el pasado sábado 17 de octubre, luego de iniciado el estallido semanas antes con estudiantes, evidencia un colapso sociopolítico y una advertencia sísmica que deben observar las democracias de América Latina. Los jóvenes Z, respaldados por la intersindical de la educación, trabajadores, agricultores, bomberos, chalecos amarillos y desempleados, transformaron su descontento en un factor de presión estratégica contra su gobierno. Las barricadas en los liceos y las refriegas con la policía reflejaron un temperamento fermentado. Pensar que todo ello es un simple pliego de peticiones escolares puede ser un grave error.

Aulas precarizadas, el rechazo a un sistema sin garantía de estudios superiores anhelados, la carencia de docentes, extenuantes jornadas en aula, el costo de vida y la dura respuesta policial fueron un rosario de situaciones que generaron una detonación social capaz de jaquear a cualquier administración nacional. Se sumó el rechazo al gasto militar destinado a Ucrania, la solidaridad con Gaza, el cambio climático y la corrupción en el ámbito oficial.

Juventud de 1789: Insurgencia con hito

En los albores de la Revolución Francesa, la juventud no constituía un bloque estudiantil homogéneo, sino una fuerza precarizada por las crisis agrícolas y fiscales del absolutismo. Los jóvenes profesionales (como Camille Desmoulins, de 29 años, quien llamó a las armas en el Palais-Royal) se unieron a los jóvenes artesanos y trabajadores del pueblo llano. Su movilización no buscaba una simple reforma, sino destruir la estructura estamental que les negaba pan y futuro. La calle sustituyó a los Estados Generales cuando el sistema se mostró incapaz de auto reformarse, una lección que hoy debería recordar todo gobernante.

Mayo del 68: Matriz de un Abandono

El verdadero antecedente del colapso actual se encuentra en la revuelta estudiantil de 1968. Al igual que los liceístas de hoy, quienes rechazan el Parcoursup , los universitarios de Nanterre y la Sorbona de aquel entonces iniciaron su protesta contra la rigidez del sistema educativo y el autoritarismo de la era de Charles de Gaulle.

La genialidad táctica de mayo del 68 fue la articulación estudiantes-obreros. Cuando los jóvenes tomaron el Barrio Latino y levantaron barricadas, la movilización contagió a los sindicatos lo cual desató una huelga general de más de 9 millones de trabajadores que paralizó la economía francesa. El gobierno fue golpeado en su flanco más sensible.

Estudiantes en la historia moderna

En 1986, se pretendió elitizar los centros superiores, diferenciar títulos según la universidad y encarecer los estudios. El estudiantado se movilizó, Malik Oussebine (22) falleció por la

violencia policial. El gobierno de Jacques Chirac retiró totalmente el proyecto.

En 1990, alumnos de secundaria protestaron por el deterioro de los colegios y la falta de personal. El gobierno tuvo que aprobar de emergencia un plan presupuestario. En 1998, más de 200.000 alumnos de secundaria protestaron por las aulas saturadas y falta de docentes. El gobierno, respondió a los jóvenes una vez más con medidas urgentes.

En 2006, una histórica resistencia juvenil y sindical de dos meses bloqueó el Contrato de Primera Contratación que pretendía tener dos años a los jóvenes menores de 26 años de manera insegura en un trabajo. El gobierno retrocedió y cambió la ley.

Tecnología y movilización

Mientras que en 1789 la comunicación dependía de pasquines impresos; en 1968, de las radios portátiles para evadir la censura estatal; en 2026, las juventudes latinoamericanas emplean TikTok, algoritmos de evasión digital y mensajes cifrados de WhatsApp.

Cuando los canales formales se cierran y la gestión pierde sensibilidad social, la juventud siempre encuentra la forma de reactivar la historia en la plaza pública.

Nadie en su sano juicio puede aceptar el vandalismo de atentar contra la vida y la integridad de manifestantes y de policías, tampoco de destruir el patrimonio público y privado. Aquel costo jamás debería ocurrir. Al siglo XXI las sociedades globales ya deberían tener la capacidad de generar cambios societales diferentes a las formas de hace dos mil años atrás.

Advertencia en las Calles

La crisis francesa demuestra a los países de América Latina que la legitimidad de un gobierno debe ganarse en las calles día a día, sobre todo, la del segmento con mayor energía y futuro. Las juventudes de países como Perú, Chile, Argentina, Ecuador, Colombia y Paraguay con gobiernos afines a Washington, incluso, la de Brasil -que salió a defender las conquistas sociales, derechos de las mujeres, minorías y los de la educación pública- pueden constituir una maquinaria demoledora -y sin carga ideológica- si sus proyectos de vida son obstruidos.

Si los gobiernos denominados neoliberales de la región ignoran la advertencia de las barricadas de París y recortan la atención social, la calle podría efervescer con un civismo muy adverso. La estabilidad democrática del continente dependerá de la capacidad de fortalecer la institucionalidad y el Estado de derecho, de gobernar sin corrupción para afianzar la confianza entre la ciudadanía, y de cerrar las brechas estructurales con los sectores vulnerables con una gestión empática, transparente y eficaz que priorice con inteligencia humana, principalmente, las demandas de las nuevas generaciones.

Solución contra el hambre desde una Comunidad Amazónica Peruana

Gary Ayala · El Minuto Perú

Publicación original: 17 de enero de 2025

El amanecer en la ciudad de Iquitos, capital de la región Loreto, permite contemplar el cielo amazónico con todos los colores de la gama del celeste y del rojizo de modo que asemejan un extenso paño de acuarela.

En su puerto de Moronacocha se pueden ver las embarcaciones **“Peque peque”**-botes techados con asientos de madera cruzada- que constituyen los típicos medios de transporte en estas rutas fluviales. Desde aquí se parte en una travesía de encanto hasta llegar en 45 minutos a la comunidad de San José de Lupuna, tierra en las entrañas de la naturaleza.

Loreto, es la única región del Perú que limita con tres países: Ecuador, Colombia y Brasil. Su jurisdicción conformada por 368,852 km2 lo convierte en el más extenso del país (28% del territorio nacional). Entre sus ocho provincias y 53 distritos, tiene una población aproximada de 1’068,135 habitantes. De este total, el 38.7%, casi 413, 600 constituyen niñez y juventud.

La región alberga a la mayor población indígena de la Amazonía peruana: alrededor de 106 mil habitantes; además es el de mayor diversidad lingüística ya que cuenta con 27 lenguas originarias. Su actual gobernador es el profesor, Elisbán Ochoa Sosa. Comunidad San José de Lupuna, Loreto, Peru.

Uno de los distritos de esta región es Maynas, allí, en sus parajes boscosos de alta biodiversidad se encuentra la comunidad de San José de Lupuna, lugar habitado por 115 familias que suman una población de 640 personas las cuales han presentado en el marco de un mega evento denominado Expo Amazónica 2019 (ámbito del Gobierno Regional de Loreto) una osada y original propuesta: solucionar el problema de la desnutrición y la anemia regional con su producción de yuca orgánica; pero algo más, no descartan el sueño de brindar su aporte para la

misma solución en todo el Perú.

Previamente a la realización de la feria (del 15 al 18 de agosto), los representantes de la comunidad anunciaron su intención.

Nosotros queremos contribuir con la salud y la vida de nuestros hermanos loretanos, por eso proponemos producir la yuca para toda la región en una cantidad que pueda cubrir la alimentación básica, queremos que las personas reciban adecuada fibra, proteína vegetal, vitaminas y minerales; además sabemos que este producto fortalece el cerebro, es anti inflamatoria y alarga la juventud, declara, Gerges Bocanegra Picón promotor y hermano mayor desde el ámbito religioso, de esta comunidad.

En San José de Lupuna la población se dedica a la conservación y el cultivo tanto de árboles naturales como de frutos nativos, pero lo más destacado es la yuca que se ha convertido en una esperanza de desarrollo gracias a las posibilidades que esperan de la tecnología, capacitación y comercialización, así como de la buena acogida de la propuesta de parte del gobierno regional a cuyo gobernador reconocen el apoyo.

La juventud de Lupuna es la más optimista en esto, saben de la demanda de productos orgánicos en el mundo -dice el promotor- tiene familias eminentemente agrícolas, aparte de las que se dedican a la pesca. Aquí se ha comprendido cómo la población regional ha experimentado un cambio de hábito alimenticio debido al ingreso de productos foráneos que han ocasionado menor consumo de productos locales; frente a ello ocurre una realidad: hay una necesidad urgente de alimentación saludable.

Prosigue: **“Se demandan alternativas como el “gluten free”** o libre de gluten (el gluten es una proteína que daña el intestino y no permite recibir vitaminas, calcio,



Imagen de la publicación original de El Minuto.

“queremos compartirla y a la vez generar desarrollo”

ALBERTO PACAYA / ENTREVISTA

grasas, carbohidratos, nutrientes y otras proteínas que requiere el cuerpo; muchos alimentos procesados, bebidas, suplementos alimenticios, hasta coloretos lo contienen). Es mejor promocionar lo orgánico, lo saludable, como el consumo de la farinã y la mandioca “. Sobre la capacidad de producción, explica que en la zona hay mucha tierra conocida como bosques secundarios que son áreas ociosas y que serán explotadas debidamente: **“Tenemos los bosques secundarios -tierras que ya fueron aprovechadas en las cuales hoy crece yerba- los cuales deben ser tratados con buenas prácticas de agricultura para incrementar producción y productividad ”.** **“Una producción de 12 toneladas por cada hectárea se puede mejorar con abono orgánico, mejora de semillas y otros procesos hasta lograr 25 toneladas. Dada la confesión religiosa predominante en la comunidad se podría pensar en exportar las tortillas de almidón de yuca para el pan árabe, es decir para el shawarma, también snacks, de modo que se llegaría fácilmente a un mercado de más de 1,600 millones de musulmanes en el mundo. Ya lo demostramos con buenas relaciones en el Expo Halal celebrado el año pasado en Santiago de Chile ”,** enfatiza.

Esta comunidad nativa, perteneciente a la etnia kukama Kukamilla, está detrás de la ciudad de Iquitos y según sus propios habitantes, produce salud.

Alberto Pacaya, es un poblador muy respetado y representativo de este lugar, dice que la nutrición es muy deficiente entre la niñez regional, por ello quieren recuperar los niveles de salud que gozaron originalmente sus pueblos cuando consumían, por ejemplo, mazamorra de tapioca junto a alimentos naturales sin químicos: **“En nuestra comunidad, desde el sembrío hasta la preparación de los alimentos practicamos la alimentación saludable y natural, por eso queremos compartirla y a la vez generar desarrollo”.**

Explica además que su producción, al realizarse de manera natural, con guano y fertilizantes igualmente naturales, se diferencia de otros productos cultivados en base a productos o agroquímicos que traen consigo riesgos de elementos cancerígenos lo cual se corrobora fehacientemente en las ciudades donde el consumo industrial es el hábito alimenticio.

Don Alberto, es muy entusiasta e invita con mucha amistad a conocer su pueblo, sus campos y sus beldades paisajísticas.

EN POCAS PALABRAS

La entrevista recoge la propuesta productiva de una comunidad de Loreto.

Lugar: San José de Lupuna, en la región peruana de Loreto.

Tema: la yuca y la propuesta productiva de la comunidad.

La entrevista recoge testimonios sobre alimentación y desarrollo local.

Publicación original: 17 de enero de 2025

Gary Ayala · El Minuto Perú



ABRIR LA NOTA ORIGINAL

ENTREVISTAS / AMBIENTE / ARCHIVO 2024

En las últimas semanas, los incendios forestales han devastado miles de hectáreas de bosques amazónicos, pero más allá de la evidente destrucción de flora y fauna, esta situación, producto del cambio climático propiciado por costumbres y otras razones, existe una pérdida incalculable para la humanidad: las abejas. Según el reconocido investigador y experto en temas amazónicos, Roger Rumrril García, las abejas son el ser más valioso de la naturaleza, debido a su función crucial en la polinización de al menos el 70% de los alimentos que consume el ser humano.

Roger Rumrril, cita el estudio de un instituto de ciencias que calculó que entre los años 2017 y 2018, 500 millones de abejas murieron como consecuencia de los incendios forestales en Brasil. Esta cifra no solo es impactante por la cuantificación de la pérdida, sino por sus implicaciones directas en la calidad de vida de las personas.

Sin abejas -asegura Rumrril- **“no habría frutas ni verduras”**, ya que ellas son las responsables de la polinización de los cultivos que sustentan la dieta humana. En el caso del Perú, las cifras aún no son claras, pero se estima que millones de abejas han perecido debido a los incendios recientes. Con ello es fácil comprender que la situación pasará su factura en el tiempo que ha de venir.

Se anuncia, entonces, un futuro sombrío. La muerte masiva de abejas significa un golpe devastador para la capacidad productiva de los bosques y, por ende, para la humanidad. Sin abejas, la producción agrícola disminuye drásticamente, algo que afecta no solo la biodiversidad, sino también la seguridad alimentaria mundial

Rumrril, advierte que estamos enfrentando los graves problemas ocasionados por el cambio climático que crean las condiciones para los incendios forestales, pero también por el uso indiscriminado de pesticidas y su impacto. Son una serie de factores que suman los riesgos ocasionados por la acción humana perfectamente evitables si se tomara conciencia sobre la realidad planetaria.

En Perú, muchas de las causas de los incendios forestales tienen raíces ancestrales. Los agricultores suelen quemar pastizales para renovar la tierra o para llamar la lluvia, una creencia que perdura en diversas comunidades.



Imagen de la publicación original de El Minuto.

500 Millones menos de abejas, mal negocio para la Humanidad

Carmen Chapiama · El Minuto Perú

Publicación original: 27 de septiembre de 2024

“no habría frutas ni verduras”

ROGER RUMRRIL / ENTREVISTA

Definitivamente, el cambio climático ha determinado que estas prácticas se tornen peligrosas, ya que el calor y los vientos actuales provocan que el fuego se extienda de forma incontrolada. El experto, hace un llamado urgente para capacitar a los agricultores en nuevas técnicas -respetuosas del medio ambiente- y adaptadas a las condiciones climáticas actuales. También resalta la importancia de dotar de equipo adecuado a los bomberos forestales, quienes luchan día a día contra las llamas sin los recursos necesarios.

Otro de los problemas que, el experto destaca en su análisis, es la existencia de la Ley 31973, aprobada por el Congreso peruano, la cual permite el cambio de uso de la tierra y, en consecuencia, la deforestación de grandes extensiones de bosques. Esta legislación, según el investigador, es prácticamente una autorización para quemar los bosques y debe ser derogada de inmediato.

Asimismo, critica que el plan propuesto en Perú por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor) en el año 2023 haya sido rechazado por el actual gobierno y el Congreso.

Además de las prácticas ancestrales, el extractivismo es una de las principales causas de la deforestación. Rumrril, señala que la expansión de monocultivos, como la soya y las plantaciones de palma, así como la ganadería extensiva,

están arrasando con grandes extensiones de bosques en América Latina.

En Brasil y Perú, las grandes empresas y extractores ilegales encienden el bosque en áreas protegidas para expandir sus negocios. De este modo, se comete lo que él denomina: **“crímenes ambientales”**.

La quema de los bosques tiene múltiples efectos devastadores. Uno de los más inmediatos es la muerte masiva de fauna. Miles de animales perecen en las llamas y sus ecosistemas se destruyen irreparablemente. Asimismo, los agricultores de regiones peruanas como San Martín, están desesperados debido a la pérdida de cultivos como el cacao y el café.

Pero el daño avanza más lejos de la destrucción de los cultivos, él advierte que en los próximos años veremos un aumento en los precios de los alimentos y una escasez de productos esenciales ya que los incendios afectan la capacidad de producción agrícola. Además, la contaminación del aire por el humo, que ya invade las ciudades, afecta gravemente la salud humana, dificultando la respiración y aumentando los problemas de salud pública.

También menciona que, según los acuerdos de París de 2015, el objetivo buscado fue mantener el aumento de la temperatura por debajo de los dos grados. Sin embargo, las proyecciones actuales indican que para el año 2030, la temperatura global aumentará a tres grados, lo que hará que

los incendios forestales y otros desastres naturales sean más frecuentes y devastadores. No hace falta tener mucha imaginación para avizorar los tiempos que han de llegar si no se asumen medidas inmediatas de parte de quienes tienen responsabilidad dentro de la sociedad.

El problema de fondo no es solo ambiental, sino también cultural. La visión antropocéntrica y eurocéntrica que considera a la naturaleza como un recurso para explotar debe cambiar hacia una visión cosmocéntrica, donde la naturaleza sea vista como la madre que nos sustenta y a quien debemos cuidar. En ello se debe coincidir y establecer sinergias no solo en el ámbito nacional, sino también internacional.

Esta transformación no solo requiere un cambio de mentalidad, sino también un esfuerzo conjunto del Estado, empresas y la sociedad civil para proteger los bosques y, con ellos, la vida en el planeta. En este sentido, hace un llamado a las autoridades peruanas y a todas en la región continental para que actúen con urgencia y dispongan de medidas decisivas contra la deforestación, para que se deroguen leyes perjudiciales y promuevan un modelo de desarrollo sostenible que garantice la preservación de la Amazonía y sus especies, incluidas las abejas, el tesoro más valioso de la naturaleza. La pérdida de 500 millones de ellas años atrás debe hacernos reconstruir el camino.

OPINIÓN

Kast bajo presión y Quiroz en la mira: ¿para quién trabaja realmente Hacienda?

Oed Marcelo Bustamante

Publicación original: 25 de octubre de 2026

OPINIÓN. El contenido expresa la posición de su autor y no necesariamente la línea editorial de El Minuto.

La desaprobación de José Antonio Kast llegó al 64 %, mientras Jorge Quiroz aparece como el ministro peor evaluado entre los integrantes más conocidos del gabinete. Las controversias sobre seguros bancarios, compensaciones fiscales a inversionistas, recortes sociales y antiguos vínculos profesionales del titular de Hacienda plantean una pregunta que el Gobierno debería responder con transparencia: ¿a quiénes están beneficiando sus decisiones económicas?

El Gobierno de José Antonio Kast enfrenta una contradicción política que comienza a pasarle la cuenta: llegó a La Moneda prometiendo orden, eficiencia, autoridad y soluciones rápidas, pero hoy debe explicar por qué varias de sus promesas se enfrentan a obstáculos que parecieron subestimarse durante la campaña.

A esa dificultad se suma una cuestión todavía más sensible: mientras el Ejecutivo defiende ajustes al gasto público y responsabiliza a la administración anterior de los problemas fiscales, sus propuestas económicas han incluido mecanismos controvertidos que buscaban otorgar nuevas garantías a determinados inversionistas.

La última encuesta Agenda Criteria, publicada este domingo 25 de octubre, registró un 64 % de desaprobación al presidente Kast, el nivel más alto de rechazo de su administración en esa serie. Su aprobación descendió al 27 %.

El ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, aparece con apenas 28 % de evaluación positiva entre los integrantes del gabinete conocidos por al menos el 30 % de los encuestados.

Son cifras relevantes, aunque no explican por sí solas las causas del descontento. El sondeo, realizado a 802 personas mediante un panel online entre el 22 y 23 de octubre, tampoco permite atribuir el rechazo exclusivamente a la política económica.

Pero sí ofrece un punto de partida para una reflexión que considero necesaria: ¿estamos frente a un Gobierno que está cumpliendo las prioridades ofrecidas a los ciudadanos o ante una administración que todavía busca justificar sus decisiones mientras la confianza pública se deteriora?

¿Para quién trabaja Jorge Quiroz? La pregunta que Hacienda debe responder

La Constitución y las leyes establecen que un ministro ejerce una función pública. Su obligación es actuar conforme al interés general, no favorecer indebidamente a quienes tuvieron vínculos profesionales con él. Por eso, cuando planteo la pregunta «¿para quién trabaja Jorge Quiroz?» , no estoy afirmando que el ministro mantenga acuerdos secretos con empresas ni que haya cometido un delito en el ejercicio de su cargo.

Estoy planteando una interrogante política sobre las prioridades y consecuencias de las decisiones de Hacienda.

Quiroz posee una extensa trayectoria como consultor económico privado. Esa experiencia no lo inhabilita automáticamente para ejercer una función pública, pero sí exige transparencia y especial cuidado ante posibles conflictos de interés.

En febrero de 2026, una investigación de CIPER Chile examinó 15 registros documentales relativos a su actuación profesional en procedimientos vinculados con empresas sancionadas por colusión.

Los antecedentes abarcaron los mercados de pollos, farmacias, asfalto y transporte marítimo .

CIPER describió informes y declaraciones profesionales que defendían posiciones de compañías posteriormente sancionadas. En tres de esos cuatro casos, sus planteamientos fueron contrarios a las conclusiones que finalmente establecieron los tribunales.

Quiroz negó haber participado en el diseño o facilitación de esquemas de colusión y defendió sus actuaciones como parte del ejercicio profesional de un economista.

El dato esencial es que esos registros no acreditan que el actual ministro haya sido condenado por colusión. Confundir una asesoría profesional con una sentencia personal sería incorrecto.

Pero tampoco corresponde tratar la trayectoria anterior de una alta autoridad como un asunto irrelevante cuando sus decisiones actuales afectan a empresas, consumidores y contribuyentes.

La transparencia pública no se limita a declarar que existe buena intención. Requiere explicar cómo se previenen los conflictos de interés y cuáles son los fundamentos técnicos de las medidas que se adoptan.

Seguros bancarios: una medida que prometía competencia y terminó fuera del proyecto

Uno de los episodios recientes que merece una explicación es la retirada de la propuesta para licitar los seguros de desgravamen asociados a créditos de consumo .

Estos seguros permiten cubrir una deuda pendiente en determinadas circunstancias, como el fallecimiento del deudor. En el mercado financiero, su comercialización genera ingresos para aseguradoras y entidades que participan en la contratación de pólizas.

Durante la preparación de la reforma al mercado de capitales, se informó que Hacienda evaluaba establecer un mecanismo de licitación para estos seguros, siguiendo un esquema de competencia semejante al existente para determinadas coberturas hipotecarias.

La finalidad anunciada era generar condiciones que pudieran reducir costos para los usuarios.

Sin embargo, la obligación de licitarlos quedó finalmente fuera de la iniciativa .

El senador Iván Flores cuestionó públicamente esa decisión y preguntó qué influencia pudieron ejercer los bancos para que Hacienda retirara la propuesta.

La interrogante es legítima, pero debe mantenerse una distinción: la existencia de cuestionamientos parlamentarios no demuestra, por sí sola, que el ministro haya cedido a una presión indebida.

La discusión, además, no enfrentaba simplemente a consumidores contra bancos. La información periodística revela intereses contrapuestos entre actores del mercado financiero y asegurador, incluidos sectores que promovían la licitación.

Precisamente por eso, considero indispensable que Hacienda explique qué estudios justificaron retirar la medida, qué alternativas fueron evaluadas y cómo se estimó su efecto sobre los consumidores .

Porque si una propuesta es presentada inicialmente como una herramienta para aumentar la competencia, su posterior eliminación no debería quedar reducida a una explicación política insuficiente.



Imagen de la publicación original de El Minuto.

“sus decisiones responden al interés de todo el país”

OED MARCELO BUSTAMANTE / OPINIÓN

¿Quién ganó y quién perdió con la decisión?

Esta es la pregunta económica que considero más importante.

No basta con saber qué actores defendían o rechazaban la licitación. Hay que establecer si su incorporación habría permitido reducir efectivamente los costos, si podía encarecer otros componentes del crédito y qué grupos se beneficiaron de su exclusión.

Una respuesta sería requiere datos comparables y documentos que permitan evaluar las consecuencias.

La política económica no debería diseñarse a puertas cerradas ni justificarse únicamente con argumentos provenientes de los sectores interesados.

Compensaciones a inversionistas: cuando el Estado iba a asumir determinados riesgos

Una segunda controversia ofrece un contraste todavía más revelador.

En la llamada megarreforma económica, el Gobierno impulsó un mecanismo de restitución fiscal de gastos para titulares de proyectos cuya Resolución de Calificación Ambiental, conocida como RCA, fuera anulada posteriormente por los tribunales.

La propuesta buscaba entregar mayor certeza jurídica a los inversionistas y reducir el riesgo de ejecutar proyectos cuyos permisos pudieran ser invalidados después de iniciadas las obras.

Desde la perspectiva del Ejecutivo, el mecanismo contribuiría a incentivar inversiones, reactivar proyectos y generar condiciones favorables para el crecimiento.

Pero surgió una pregunta de enorme interés público: ¿por qué el Estado debía asumir determinados costos derivados de la anulación judicial de permisos ambientales otorgados a proyectos privados?

Durante su tramitación, sectores opositores cuestionaron que la medida pudiera trasladar riesgos empresariales a las finanzas públicas.

El diputado Jaime Bassa llegó a describirla críticamente como una especie de seguro frente a la ilegalidad de permisos.

No era un seguro convencional contratado mediante una póliza y tampoco significaba necesariamente que cualquier empresa recibiría una indemnización automática. Se trataba de un mecanismo legal propuesto para restituir gastos bajo condiciones específicas.

La diferencia importa, porque el análisis debe centrarse en el contenido efectivo de la norma y no solamente en las expresiones utilizadas durante la controversia.

El Tribunal Constitucional rechazó el mecanismo

En agosto de 2026, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional la disposición que establecía la restitución fiscal a empresas por gastos asociados a proyectos cuyos permisos ambientales fueran anulados judicialmente .

Es decir, el mecanismo cuestionado no puede presentarse como una compensación actualmente vigente.

Quiroz reconoció que el Gobierno tendría que revisar alternativas y defendió la necesidad de acelerar decisiones relacionadas con la inversión.

Aun así, el episodio deja una discusión política abierta.

Si el Ejecutivo sostiene que existen limitaciones importantes de recursos fiscales, ¿cómo se justificaba incorporar una figura que podía generar obligaciones económicas para el Estado en beneficio de titulares privados?

Hacienda argumentó que se buscaba proteger la confianza legítima de quienes invierten después de obtener una autorización administrativa.

Es un fundamento que merece ser examinado. Los inversionistas también necesitan reglas claras y estabilidad para desarrollar proyectos.

Pero la misma exigencia de certeza debería preocupar al Gobierno cuando se trata de familias que dependen de programas sociales, trabajadores que buscan capacitación o personas que esperan prestaciones públicas.

La certeza jurídica no puede transformarse en una preocupación exclusiva por el capital privado. También debe existir una preocupación equivalente por la seguridad social y los derechos de los ciudadanos.

La paradoja de los seguros: competencia retirada y riesgos privados que iban a cubrirse con dinero público

Los dos episodios anteriores son distintos y no deben confundirse.

La licitación de seguros de desgravamen buscaba modificar la forma de contratar determinadas coberturas asociadas a créditos de consumo.

CONTINÚA EN LA PÁGINA 14

CONTINUACIÓN / OPINIÓN

Kast y Quiroz: ¿para quién trabaja Hacienda?

Viene de la página 13 · Oed Marcelo Bustamante

La restitución fiscal para proyectos con permisos ambientales anulados, en cambio, era una propuesta de compensación de gastos vinculada a la seguridad jurídica de las inversiones.

No respondían al mismo objetivo ni operaban mediante los mismos instrumentos.

Sin embargo, considero que su comparación plantea una cuestión política significativa.

Una medida de competencia que podía modificar los ingresos de actores financieros quedó fuera de una reforma, mientras otra propuesta buscó entregar protección fiscal frente a determinados riesgos de inversión.

Eso no prueba favoritismo ni corrupción. Pero sí justifica solicitar explicaciones sobre cómo el Ministerio de Hacienda pondera los beneficios para consumidores, contribuyentes e inversionistas.

El Gobierno debería publicar evaluaciones que permitan comprender qué criterios se utilizan cuando una medida se retira y otra se defiende activamente.

Porque el interés público no se demuestra solamente en los discursos: también debe reflejarse en el diseño de las políticas y en sus efectos.

El argumento de las arcas vacías: la herencia de Boric no puede explicarlo todo

Frente a los cuestionamientos presupuestarios, el Gobierno ha insistido en la necesidad de ordenar las finanzas públicas y afrontar los desequilibrios fiscales heredados de la administración del expresidente Gabriel Boric.

La situación fiscal constituye una discusión real, que debe abordarse con informes oficiales y datos verificables.

Los gobiernos reciben obligaciones y restricciones que pueden condicionar su margen de acción. Ignorar esa continuidad administrativa sería un error.

Pero también sería un error convertir al Gobierno anterior en una explicación permanente para cada decisión adoptada por el actual Ejecutivo.

Boric debe responder por los resultados de su administración. Kast y Quiroz deben responder por las decisiones presupuestarias que hoy impulsan.

La responsabilidad política no se transfiere indefinidamente hacia el pasado.

Si Hacienda considera indispensable reducir gastos, debe explicar por qué el ajuste recae sobre determinadas partidas, qué beneficios económicos espera obtener y cuáles serán los costos sociales asociados.

El argumento de la austeridad debe ser sometido al mismo escrutinio que cualquier otra política pública.

Los recortes sociales y la pregunta sobre quién paga el ajuste

El proyecto de Presupuestos 2027 ha generado cuestionamientos por reducciones en programas públicos.

Un análisis de la Fundación Horizonte Ciudadano, difundido en octubre, identificó recortes superiores a \$325 mil millones en 48 programas sociales .

Las cifras corresponden a una revisión específica del proyecto presupuestario y deben interpretarse considerando los montos iniciales, las modificaciones propuestas y la continuidad o sustitución de cada iniciativa.

El Gobierno ha defendido la contención del gasto y la reasignación de recursos como mecanismos necesarios para avanzar hacia una trayectoria fiscal sostenible.

Es una posición que debe ser escuchada y evaluada.

Sin embargo, considero legítimo cuestionar que los ciudadanos más dependientes de apoyos estatales puedan enfrentar dificultades adicionales precisamente cuando se invoca la necesidad de ordenar las cuentas públicas.

Un programa puede ser imperfecto y necesitar mejoras. Pero su reducción exige demostrar que existe una alternativa capaz de atender a las personas afectadas.

No basta con informar cuánto se ahorra. También hay que informar quién deja de recibir una prestación, una oportunidad de capacitación o una ayuda concreta.

El ajuste fiscal debería evaluarse tanto por sus resultados presupuestarios como por sus consecuencias sociales.

Promesas migratorias, seguridad y la dificultad de transformar discursos en resultados

El desgaste del Gobierno también debe observarse a la luz de sus compromisos electorales.

Durante la campaña, la administración que hoy encabeza Kast planteó objetivos ambiciosos respecto del control fronterizo, la migración irregular y la recuperación de la seguridad.

Una vez en el Gobierno, esas metas comenzaron a enfrentar restricciones diplomáticas, legales y presupuestarias.

El propio Servicio Nacional de Migraciones ha reconocido dificultades para materializar expulsiones hacia Venezuela y limitaciones administrativas para ejecutar determinadas medidas.

Es evidente que ningún Gobierno puede resolver unilateralmente cuestiones que requieren cooperación internacional o decisiones del Congreso.

Pero esa realidad debió formar parte de una explicación responsable desde la campaña.

Cuando una promesa se presenta como una solución casi inmediata y después surgen dificultades previsibles, es razonable cuestionar la planificación política que sustentó el anuncio.

La improvisación no consiste necesariamente en enfrentar obstáculos. Puede comenzar mucho antes, cuando se promete sin explicar los obstáculos que deberán superarse.

AFP, ahorros previsionales y responsabilidad política

Las rentabilidades de los fondos previsionales constituyen otra preocupación ciudadana.

Durante 2026 se han registrado diferencias entre los resultados de los multifondos, con períodos positivos para algunos y negativos para otros.

Es necesario precisar que las variaciones de los fondos AFP dependen de los instrumentos financieros, los mercados y los riesgos asociados a cada cartera.

No existe fundamento para atribuir automáticamente sus pérdidas al ministro Quiroz o a una decisión específica del Gobierno.

Pero la ciudadanía sí tiene derecho a exigir información transparente sobre la administración de sus ahorros y las medidas de supervisión adoptadas por las instituciones competentes.

La discusión previsional debería evitar los eslóganes y concentrarse en datos verificables, protección de los afiliados y responsabilidades institucionales.

La austeridad también debería mirar los beneficios del poder político

Si el país necesita racionalizar sus recursos, el debate debería incluir los costos de funcionamiento de la estructura política.

Las remuneraciones, asignaciones, gastos institucionales y beneficios de altas autoridades deben responder a criterios de necesidad, transparencia y rendición de cuentas.

Eso incluye revisar las reglas aplicables al Congreso, a otras autoridades y a los beneficios establecidos para expresidentes.

Naturalmente, no todo gasto parlamentario es un privilegio ni toda asignación constituye una remuneración personal. Pero esa distinción no impide exigir evaluaciones sobre su justificación y eficiencia.

Considero que la austeridad pierde credibilidad cuando se presenta como un sacrificio que deben asumir determinados ciudadanos mientras los gastos del poder político quedan fuera de la misma discusión .

Un Gobierno que defiende una revisión profunda del gasto público podría impulsar también una evaluación transparente de esos costos.

No se trata de enfrentar a la ciudadanía con sus representantes, sino de establecer criterios uniformes para el uso de recursos públicos.

Autoridad, democracia y los límites del poder

El discurso del Gobierno ha otorgado especial importancia al orden, la seguridad y el ejercicio de la autoridad.

Un Estado democrático necesita capacidad para hacer cumplir la ley. Esa es una función legítima e indispensable.

Pero la autoridad también tiene límites.

El Congreso, los tribunales, la Contraloría, los organismos autónomos y la prensa cumplen funciones distintas de control y fiscalización que deben ser respetadas.

No toda diferencia política constituye una amenaza a la gobernabilidad y tampoco cada cuestionamiento parlamentario debe ser interpretado como un intento de impedir el funcionamiento del Ejecutivo.

Desde mi perspectiva, cualquier tendencia a desestimar esos controles merece vigilancia ciudadana.

La autoridad democrática se fortalece cuando explica y fundamenta sus decisiones, no cuando pretende sustituir el debate por la fuerza del discurso.

Quiroz y su antecedente judicial: transparencia sin convertir el pasado en una acusación permanente

A la discusión sobre sus asesorías profesionales se suma un antecedente personal que trascendió públicamente en noviembre de 2025.

Jorge Quiroz reconoció entonces una condena anterior relacionada con conducción en estado de ebriedad, por hechos de 2014.

La existencia de ese episodio es un antecedente público, pero no constituye prueba de irregularidades en sus decisiones como ministro ni de una conducta ilícita actual.

El episodio tampoco debe confundirse con las investigaciones sobre colusión que afectaron a empresas para las cuales prestó servicios profesionales.

Lo relevante para el ejercicio de Hacienda es que las decisiones actuales del ministro puedan examinarse mediante fundamentos técnicos, registros públicos, normas de probidad y mecanismos efectivos de prevención de conflictos de interés.

El escrutinio debe ser exigente, pero también preciso.

El 64 % de rechazo y una advertencia política para La Moneda

La encuesta Agenda Criteria no solo registró un deterioro de la evaluación del presidente.

También informó que el 73 % de las personas consultadas expresó poca o ninguna confianza en que el Gobierno pueda corregir el rumbo del país durante 2027 .

Este porcentaje no demuestra que exista una única causa del descontento, ni autoriza a concluir que todas esas personas comparten las críticas planteadas en esta columna.

Sin embargo, evidencia un problema importante de percepción pública.

La confianza en una administración no depende únicamente de sus anuncios. También se relaciona con la capacidad de cumplir compromisos, comunicar medidas, reconocer errores y mostrar resultados.

Cuando los ciudadanos perciben una distancia entre las prioridades que se anuncian y las decisiones que se adoptan, aparece una exigencia de explicaciones.

Y esa exigencia debe ser respondida con información, no solamente con confrontación política.

Conclusión: la pregunta que Hacienda no puede eludir

El Gobierno de José Antonio Kast tiene derecho a impulsar su programa económico, defender la inversión y proponer medidas de consolidación fiscal.

También debe rendir cuentas por sus promesas, explicar los costos de sus ajustes y fundamentar cada decisión que afecte a trabajadores, consumidores, pensionados y beneficiarios de programas sociales.

En el caso de Jorge Quiroz, su experiencia profesional en empresas posteriormente sancionadas por colusión no demuestra que hoy esté actuando ilícitamente para favorecerlas.

Tampoco la retirada de una licitación de seguros acredita por sí sola presiones indebidas de la banca.

Pero las controversias examinadas sí dejan preguntas legítimas sobre los criterios económicos y políticos del Ministerio de Hacienda.

¿Por qué se retiró una medida que podía introducir mayor competencia en determinados seguros?

¿Por qué el Gobierno defendió una propuesta de restitución fiscal para inversionistas que finalmente fue declarada inconstitucional?

¿Cómo se compatibilizan esas prioridades con las restricciones fiscales invocadas para justificar ajustes sociales?

¿Qué mecanismos permiten garantizar que los antecedentes profesionales del ministro no generen conflictos de interés en sus decisiones actuales?

Y, sobre todo, ¿cómo se demuestra que las prioridades de Hacienda responden al interés general y no a la influencia desproporcionada de determinados sectores económicos?

Estas preguntas no constituyen acusaciones de delito. Son exigencias de transparencia que corresponden a cualquier autoridad democrática.

La responsabilidad fiscal importa. La inversión importa. La estabilidad económica importa. Pero los ciudadanos también importan.

Mi preocupación es que el Gobierno termine confundiendo capacidad de ajuste con capacidad de gobernar, y eficiencia presupuestaria con bienestar colectivo.

Chile necesita decisiones económicas responsables, instituciones respetadas y políticas públicas cuyos costos y beneficios puedan conocerse y discutirse abiertamente.

El verdadero examen de un ministro de Hacienda no consiste únicamente en cuánto consigue ahorrar o cuántos inversionistas logra atraer. Consiste también en demostrar, con resultados y transparencia, que sus decisiones responden al interés de todo el país.

¿Generación Z y Mileniales decidieron por Lula?

Gary Ayala Ochoa · El Minuto Perú

Publicación original: 26 de octubre de 2026

OPINIÓN. El contenido expresa la posición de su autor y no necesariamente la línea editorial de El Minuto.



Imagen de la publicación original de El Minuto.

“¿Las generaciones más jóvenes definieron el proceso?”

GARY AYALA OCHOA / OPINIÓN

El triunfo de Luiz Inácio Lula da Silva, del Partido de los Trabajadores (PT), sobre Flávio Nantes Bolsonaro, Senador, del Partido Liberal (PL), anunciado el mismo día de las elecciones en Brasil, exhibió, primeramente, la alta performance de su Tribunal Superior Electoral (TSE) y sus 27 Tribunales Regionales Electorales (TRE) que administraron debidamente la participación oficial de 158,7 millones de electores. Los votos obtenidos fueron cercanos: 51,79% frente a 48,21%. Un primer análisis de las fuerzas que movieron el resultado genera una interrogante ¿Las generaciones más jóvenes definieron el proceso?

El conteo final ha determinado el tablero político, ideológico, comercial y medioambiental de América Latina, la centroizquierda progresista, pro socialdemocracia, sindicalista y con la visión de un Estado protagónico en la economía; ha vencido a la opción conocida como derecha -y de extrema derecha- la cual defiende la tradición moral, condena el aborto, defiende el nacionalismo y la seguridad, y apuesta por el libre mercado en lo económico.

Las nuevas generaciones

Un factor que no puede pasar desapercibido es la movilización que realizó la Generación Z en las calles y redes sociales brasileñas. Si se estima la participación de los votantes comprendidos entre los 16 (según la Constitución de 1988) y 29 años de edad, representan el 21.9% del padrón. Y si se considera a los Mileniales cuyas edades oscilan entre los 30 y 44 años de edad, representan el 29.2% de dicho padrón. Solamente estos segmentos suman el 51.1% del registro general.

Esto no significa necesariamente que aquella totalidad haya cerrado filas ciegamente a favor del candidato del Partido de los Trabajadores, de hecho, el Partido Liberal también mostró juventudes; pero, existe una tendencia emocional que puede sensibilizar a otros segmentos de electores adultos tal como la historia lo ha demostrado, o como se ha podido comprobar en las marchas de los jóvenes Z actualmente en París, Turín, Bruselas y Madrid. Las generaciones más jóvenes tienen una cultura con marcadas tendencias. Veamos.

La defensa del medio ambiente

Para la juventud, la preservación de la selva amazónica y las políticas ambientales no son una postura retórica, sino una urgencia existencial frente al cambio climático. Lula, lo aprovechó con su oferta de “Deforestación 0” para el 2030 con la mitigación de emisiones. Bolsonaro, impulsó la agroindustria en la Amazonía.

Protección a comunidades indígenas

Los muchachos se solidarizan con los pueblos indígenas amazónicos, tienen un espíritu ecologista. Lula, ofreció respetar y formalizar las tierras aborígenes, Bolsonaro, habló de suspender los procesos de demarcación de tierras indígenas.

Defensa de los animales, de toda fauna silvestre

Lula, ofreció fortalecer el Ibama (Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables) que tiene como principal función fiscalizar y combatir delitos contra el tráfico de animales amazónicos y de toda fauna silvestre, así como de impedir la minería ilegal y la tala ilegal. Los jóvenes se oponen al mercado de libre comercio de animales.

Opciones de progreso y desarrollo

Con habilidad, Lula, habló a los jóvenes de estratos vulnerables en situación de emprendimiento para la subsistencia y con precariedad laboral. Prometió regulación laboral, becas y mejor educación pública para combatir abusos del poder económico. Bolsonaro ofreció un programa ajustado a los jóvenes de clase media y alta enfocados en el libre mercado y la flexibilidad laboral. Defendió el desarrollo privado.

Inclusión social y educación

La juventud marchó y rechazó las propuestas de austeridad fiscal y mano dura de la derecha. Exigió acceso a la

educación superior pública y reclamó los derechos de las minorías. Lula, alineó su discurso en ese sentido y respaldó aquellos pedidos, lo aprovechó y expuso a su rival frente a los jóvenes los cuales votaron convencidos de obtener justicia social.

Redes sociales

Lula y Bolsonaro focalizaron sus estrategias digitales para conectar con los Mileniales (jóvenes adultos) a través de formatos directos y emotivos. Lula, revitalizó su presencia digital con una presencia permanente en TikTok, Instagram y sobre todo con influencers, expresó un tono rejuvenecido, optimista y empatzante. Bolsonaro, utilizó Facebook, YouTube y WhatsApp con transmisiones en vivo, memes y discursos directos anti-sistema.

El cuarto mandato de Lula, el cual se iniciará el 5 de enero de 2027, demuestra que una coyuntura política se puede definir en las redes sociales con una narrativa estratégica conectada con las generaciones más jóvenes, alineada con sus demandas. El rechazo al radicalismo de Bolsonaro, la movilización frente a la crisis climática y el repudio a la intolerancia fueron el motor de una remontada histórica que ahora buscará posicionarse en el Sur Global con los BRICS y buscará un equilibrio geopolítico continental con México.

Ojalá que este resultado en Brasil -que seguramente provocará reacciones del partido que no ganó- constituya el fortalecimiento del sistema democrático en América Latina, aleccione a la comunidad internacional de la región a ostentar gobiernos elegidos bajo reglas del Estado de derecho y se encamine al bienestar y desarrollo de sus ciudadanos.

EN POCAS PALABRAS

El autor relaciona las demandas juveniles con ambiente, educación y redes sociales.

Firma: Gary Ayala Ochoa, El Minuto Perú.

Enfoque: demandas juveniles y comunicación política.

La columna aborda ambiente, educación, inclusión y redes sociales.

Publicación original: 26 de octubre de 2026

Gary Ayala Ochoa · El Minuto Perú



ABRIR LA NOTA ORIGINAL

ARCHIVO / EL SÁHARA OCCIDENTAL / ARCHIVO

El Legado de El Uali Mustafa Sayed: Un joven lider que inspiró una Nación

Jorge Alejandro Suárez Saponaro

Publicación original: 10 de agosto de 2024

Hace algunos años, en el marco de una agrupación política, se me dijo que, debido a mi juventud, no tenía lugar y que debía concentrarme en estudiar y disfrutar de mi edad, que no estaba preparado para adentrarme en la política, a pesar de mis buenas ideas. En aquel momento, con 28 años, consideré esas palabras una absoluta injusticia. Hoy, la sociedad clama por un relevo generacional en la clase política. No solo se necesita gente más joven, sino personas con “alma joven” capaces de liderar transformaciones y guiar a toda una nación en tiempos de zozobra. Existen numerosos casos de liderazgos jóvenes que han estado a la altura de las circunstancias.

Los Primeros Años y la Formación de un Revolucionario

El 9 de junio se recuerda la muerte del primer presidente de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) en el campo de batalla. Esta inteligencia singular, como señala acertadamente el prestigioso académico Dr. Carlos Ruiz Miguel, nació en el seno de una familia nómada, lo que hace difícil precisar su fecha exacta de nacimiento. Brillante estudiante, El Uali logró ingresar en la universidad en la vecina Marruecos, donde se puso en contacto con otros estudiantes saharauis y se impregnó de las corrientes revolucionarias de la época. Aquel joven, lleno de inquietudes, sueños e ideales, como sus compañeros, quedó fascinado por los profundos cambios que ocurrían en el mundo. La idea de cambiarlo parecía estar al alcance de la mano.

Militancia, Exilio y el Nacimiento del Frente Polisario

Su militancia le llevó a la cárcel y al exilio, por manifestarse abiertamente a favor de la independencia del Sahara Español. El destino lo condujo a Argelia, donde entró en contacto con el Frente de Liberación Nacional (FLN) argelino, que gozaba de un “halo” sagrado por su épica lucha contra el colonialismo francés. El Uali Mustafa Sayed buscó apoyo para la causa saharauí y lo encontró en la Revolución Libia, liderada por

el joven coronel Muammar Gaddafi. En esos días, los cambios sociales ocurridos en el Sahara Español crearon las condiciones para la formación de una conciencia nacional saharauí, dando paso al germen de un movimiento nacionalista. Inicialmente, este movimiento tuvo un carácter pacífico bajo el liderazgo del carismático Bassiri. Sin embargo, la trágica desaparición de este personaje, debido a la dura respuesta de las autoridades coloniales españolas, radicalizó el movimiento saharauí. El tiempo del diálogo había terminado; había llegado la hora de las armas y de pasar a la acción.

El Frente Polisario y el Liderazgo de El Uali Mustafa Sayed

Un grupo de representantes del pueblo saharauí en Mauritania decidió crear el Frente Polisario en mayo de 1973, y pocos días después, sus hombres tuvieron su bautismo de fuego. En todos los combates y acciones de resistencia, estuvo presente El Uali, un hombre de veintitantos años. El prestigio ganado entre sus compañeros de lucha lo llevó a ser elegido Secretario General del Frente Polisario en el II Congreso, convirtiéndose en el máximo líder del movimiento revolucionario en 1974.

La Traición de España y la Proclamación de la RASD

En 1975, Marruecos presionaba abiertamente en su reclamo sobre el Sahara Español, sin tener en cuenta lo que opinaban los saharauis. Mientras tanto, España mostraba un comportamiento contradictorio: por un lado, hablaba de un referéndum sobre autodeterminación, mientras ciertos sectores del gobierno español apoyaban la tesis entreguista, traicionando al pueblo saharauí y las promesas de Madrid. El Uali lideraba un movimiento pequeño y con escasos recursos. Se enfrentaban a gigantes, y la victoria parecía un espejismo, pero eso no lo desanimó. Su carisma, fuerza juvenil y carácter especial le permitieron continuar la lucha iniciada en 1973. Las escaramuzas con las fuerzas



Imagen de la publicación original de El Minuto.

españolas fueron forjando las fuerzas saharauis y su líder. Es importante destacar que El Uali solía luchar en primera línea.

En 1975, un año negro para la historia del pueblo saharauí, España decidió abandonar a los saharauis intempestivamente. El rey Juan Carlos I, que ahora ha dejado la Corona, había prometido defender la libertad del pueblo saharauí y sus derechos. Sin embargo, a los pocos días, el gobierno español hizo las maletas y dejó el Sahara en medio de una brutal invasión perpetrada por Marruecos y Mauritania.

La Resistencia Saharaui y el Legado de El Uali Mustafa Sayed

La llegada de los invasores estuvo precedida de actos de violencia, y el terror se apoderó de la población civil, que no dudó en emprender el exilio hacia el desierto. Millares huyeron de sus hogares con lo puesto. Antes de que la presencia española expirara formalmente, según los siniestros Acuerdos de Madrid, el 27 de febrero de 1976, en la localidad de Bir Lehlú, el Consejo Nacional Saharaui proclamó la RASD, y El Uali Mustafa Sayed fue nombrado presidente.

La guerra era una realidad y todo parecía perdido. Un pueblo huía por el desierto mientras los invasores, con el apoyo de grandes potencias occidentales y numerosos recursos materiales, parecían invencibles. Parecía que en semanas el Frente Polisario sería barrido de la faz de la tierra. Sin embargo, solo un liderazgo de excepcional calidad y talento estratégico, como el de El Uali Mustafa

Sayed, pudo mantener al pueblo unido y aprovechar al máximo la ayuda externa proveniente de Libia y Argelia.

La Muerte de El Uali y su Impacto en la Lucha Saharaui

El 9 de junio de 1976, en medio de los combates en la región de Akjujt, Mauritania, El Uali Mustafa Sayed murió junto con su ayudante, Lubeid Uld Larosi. Su pérdida causó una profunda conmoción en el pueblo saharauí, que había perdido a su carismático líder. El primer presidente de la RASD solo tenía 27 años. Posteriormente, el III Congreso del Frente Polisario designó a Mohamed Abdelaziz como su sucesor.

El liderazgo audaz de El Uali permitió a las unidades militares saharauis perfeccionar sus tácticas de guerra de guerrillas en el desierto, únicas en su tipo, lo que les permitió hacer frente a fuerzas diez veces mayores. La estrategia militar planteada contra Mauritania por El Uali tuvo sus efectos: el régimen de Uld Daddah, cómplice de Hasan II en la invasión del Sahara Occidental y responsable de crímenes contra la humanidad, cayó. Mauritania quedó exhausta y con una economía en ruinas por la aventura.

Sin lugar a dudas, luchas como la del pueblo saharauí y el ejemplo de El Uali Mustafa Sayed son fuentes de inspiración para quienes luchan contra la injusticia, la opresión y la ausencia de libertad. Esperamos que la Historia algún día reivindique a este joven que murió en defensa de la dignidad y libertad de su pueblo.

EN POCAS PALABRAS

Un texto de archivo sobre juventud y liderazgo político en la historia saharauí.

Publicación original: 10 de agosto de 2024

Jorge Alejandro Suárez Saponaro



ABRIR LA NOTA ORIGINAL

El pequeño y rico sultanato de Brunei

Jorge Alejandro Suárez Saponaro

Publicación original: 18 de agosto de 2024



Imagen de la publicación original de El Minuto.

País del Sudeste de Asia. Su riqueza proviene del petróleo, regido por una monarquía autoritaria, cuyo soberano es uno de los hombres más ricos del mundo. Desde 1962 vive bajo el estado de emergencia, que limita las libertades y derechos de los ciudadanos. La caída de los precios del petróleo, puso en evidencia la fragilidad del modelo económico del país, además de haber sido objeto de críticas internacionales, por la situación de derechos humanos.

El sultanato de Brunei, es un estado hermético, del cual poco se sabe, fuera del Sudeste de Asia. El país pronto cumplirá cuatro décadas de vida independiente. 5.770 Km2, que lo coloca entre los países más pequeños del mundo. Su población es de 441.000 habitantes. Desde el punto de vista económico, el país tiene buenos indicadores. El Índice de Percepción de Corrupción, de la reconocida ONG Transparencia Internacional, coloca al país en el puesto 35, con 60 puntos de 180 países relevados. En cuanto al índice Doing Business, lo ubica en el puesto 66 de 190 países. La renta per cápita supera los 78.000 dólares estadounidenses. Estamos hablando de un país con estándares de vida elevados. No obstante, el régimen político del país, es una monarquía absoluta, que utiliza como base legal una interpretación estricta de la Sharia, o régimen jurídico basado en principios islámicos. Desde su peregrinaje a La Meca, el sultán Hassanal Bolkiah, en 1987, se ha volcado cada vez más a una interpretación estricta de la ley islámica. Esto le ha permitido que los líderes religiosos y la elite local, sean leales a la monarquía, impidiendo de esta manera, la aparición de una corriente opositora de carácter religioso, que cuestione la legitimidad del sultán.

El islam es la fe del 80% de la población. Quienes no son musulmanes tienen vedado expresar su fe públicamente, incluso está prohibido celebrar también en público la Navidad. Las conversiones religiosas no son admitidas. Un ciudadano de fe islámica, que decide cambiar de religión, comete delito según la ley de Brunei. Los musulmanes están obligados por ley a concurrir a las mezquitas los días viernes. La represión religiosa, lleva a muchos abandonar el país, especialmente la minoría cristiana. La discriminación racial, también es una realidad. En 1985, el sultán dejó en claro que favorecería abiertamente a los ciudadanos o habitantes de etnia malaya, algo que perjudicó abiertamente a los inmigrantes chinos. Estos llegaron masivamente bajo el régimen colonial británico, y su presencia se incrementó aún más con la explotación petrolera, que trajo a muchos en calidad de obreros.

Los chinos suman el 10% de la población de Brunei, pero dado el endurecimiento de las leyes religiosas, determinados aspectos de su cultura, como celebrar el Año

Nuevo chino, se ven impedidos. Gran parte de los chinos son apátridas, dado las exigencias para hablar la lengua malaya, requisito para obtener la nacionalidad. Esta minoría tiene una fuerte presencia en el mundo de los negocios y el comercio, pero el incremento de la represión religiosa y cultural, lleva a muchos a emigrar. Incluso los ciudadanos de Brunei, viajan de manera asidua a la ciudad de Limbang en la vecina Malasia, en busca de mayor libertad, donde se vende alcohol y no existen normas que limitan aspectos, como el tipo de música que se escuchan en lugares públicos.

La libertad de expresión, no existe. Todos los medios están bajo control gubernamental. Desde 1962, rige el estado de excepción o de sitio, y esto habilita al gobierno, limitar las libertades individuales con un elevado nivel de discrecionalidad. La ley de Sedición, permite la clausura de medios críticos con el gobierno.

La puesta en marcha de un régimen basado en la Sharia, fue objeto de críticas de la comunidad internacional, especialmente, sobre la base de la interpretación de la estricta del citado régimen jurídico, de implantar la pena de muerte para la homosexualidad. Ante la presión internacional, materializada por el llamado al boicot a la cadena de hoteles de lujos, propiedad del sultán, lo llevó a comprometerse a no aplicar la muerte para personas LGBT. La ley prevé que los condenados por homosexualidad y adulterio, sean ejecutados por medio de la lapidación. Por ende, la muerte del condenado, es lenta y dolorosa. El ministro de Asuntos Exteriores de Brunéi, Erywan Yusof, ha defendido la implementación del Código Penal Islámico, por medio de una carta a las Naciones Unidas. En ella defendió no solo la lapidación, sino también la amputación de miembros por delito de robo agravado.

Las normas puritanas del país conviven con elevados niveles de vida. La jubilación mensual está prevista en tres mil euros, la hora de trabajo se paga 20 euros, agregándose servicios de salud y educación gratuitas, además de no pagar impuestos personales. El régimen político imperante, tiene al sultán como centro de la escena. Tiene amplias atribuciones, y es un monarca absoluto. Ejerce directamente los cargos de ministro de defensa, finanzas y primer ministro. Designa a los integrantes del consejo legislativo, poder judicial, funcionarios de la administración, sin control alguno. Su figura es inviolable.

Hassanal Bolkiah, es famoso, por ser uno de los hombres más ricos del mundo. Nacido en 1946, asumió el poder de manera efectiva en 1979. Luego de la muerte de su madre, a pesar de ostentar formalmente el cargo desde 1967, pero en la citada fecha, su padre le cedió las riendas completas del poder. La única limitación era el régimen de

proteCTORado que ligaba a Brunei con Gran Bretaña, que cesó definitivamente en 1984. A partir de esa fecha, el sultán inició el camino hacia la islamización del país. El petróleo, la riqueza del país, le permitió a Hassanal Bolkiah amasar una fortuna valuada en US\$ 20.000 millones. El sultán vive en una residencia de 1700 habitaciones y cuya construcción, costó US\$ 1400 millones. Es dueño de una flota de 500 Rolls Royce, además de otros autos de colección de alta gama.

El régimen se caracteriza por la hipocresía, mientras a la población se le imponen leyes propias de la Edad Media, los hijos y familiares del sultán llevan en más de un caso una vida de excesos y lujos. El propio sultán tiene por costumbre contratar costosos peluqueros, conciertos privados, deportistas famosos, además de un zoológico privado, una colección de carrozas bañadas en oro, joyas invaluable. En su juventud se caracterizó por sus viajes y gastar fortunas en casinos, hoteles de lujo y otras extravagancias. El hermano del sultán, Jefri, ministro del petróleo por más de una década, dilapidó verdaderas fortunas en aviones, yates, automóviles, y hoteles. Caído en desgracia, por un escándalo financiero, por miles de millones, tuvo que ceder sus bienes al país, para evitar ir a la cárcel y perder la ciudadanía.

El petróleo comenzó a ser explotado en 1929, y los ricos yacimientos de gas, son explotados desde los años 60. La explotación de estos productos, representan el 95% de las exportaciones y el 60% del PIB. El país cuenta con un fondo de inversiones, conocido como BIA, con un patrimonio de US\$ 30.000 millones, administrado por el sultán, y que al parecer la línea divisoria entre intereses personales y del estado, son difusas. Este fondo es propietario de hoteles de lujo en Europa y Estados Unidos.

La caída de los precios del petróleo, colocan en entredicho a la economía local. Esto quedó reflejado en la crisis COVID 19. El desempleo juvenil ha crecido, agregándose que estamos ante un país que tiene atada su economía al petróleo y al gas. El panorama geopolítico no es para nada halagüeño, ante el ascenso de China como potencia. Malasia mantiene un escenario de conflicto por espacios marítimos, y ahora se agrega Filipinas, que apuesta al fortalecimiento de sus capacidades militares. Indonesia, otro actor regional de peso, también se ha embarcado en la compra de material militar nuevo. Brunei, es un país por sus dimensiones, vulnerable a Pekín, no por la política de créditos o inversiones, sino por su creciente poder militar. La mala relación entre la minoría china y el sultán, es algo que China, llegado el caso, puede jugar a su favor.

Brunei tiene reclamos sobre parte de las islas Spartly, donde los chinos tienen presencia y ha sido objeto de tensiones con países de la región, como Filipinas, Malasia y Vietnam, que también reivindican. El país forma parte del bloque económico ASEAN, además de tener estrechos lazos con el Reino Unido, tanto en lo político como militar, como queda reflejado en el mantenimiento de una base de dicho país, con 1500 efectivos, incluyendo los célebres “gurkhas”.

De potencia a protectorado británico

La historia del Brunei pre islámico, tiene sus bases en fuentes chinas y es objeto de controversias. En el siglo XIV, fuentes javanesas citan a lo que hoy es Brunei, como antiguo vasallo del impero Majapahit, con estados tributarios en las Filipinas. Los portugueses comerciaron con el sultanato de Brunei, ya un estado

malayo islamizado. Bolkiah, quinto sultán, extendió los dominios del país, que abarcó el norte de Borneo y parte del archipiélago filipino, ya sea con vínculos de vasallaje como de carácter dinástico. Es la edad de oro del sultanato, donde contralaba las costas de Borneo, para de Mindanao, las islas Sulú, etc. La llegada de los europeos, especialmente holandeses y españoles, coincidió con el declive del imperio de Brunei hacia el siglo XVII. La guerra con España, finalizó en 1578 con la ocupación de la capital por parte de las fuerzas españolas. Esto puso fin a la influencia de Brunei en Filipinas y su papel de imperio marítimo. En el siglo XVIII, las rutas comerciales eran controlados por el sultanato rival de Sulu, agregándose la presencia británica en la isla de Labuan. En el siglo XIX, las pérdidas territoriales se incrementaron con la pérdida de Sarawak, en manos de los llamados “rajás blancos”. Dicho territorio fue cedido, en 1841, por el sultán de Brunei, Omar Ali Saifuddin II, como recompensa por la ayuda prestada por el aventurero británico James Brooke. Pronto este entró en conflicto con el sultán, a quién derrotó en 1843, y logró la independencia de Sarawak, que pronto cayó bajo la influencia británica. Londres impuso un tratado en 1846, luego que la capital del sultanato fuera ocupada por tropas británicas, donde el sultán tuvo que ceder formalmente la isla de Labuan.

El sultán cedió el control del norte de Borneo a capitales británicos en calidad de arrendamiento, que significó la pérdida de más territorios en 1877. El avance de la familia Brooke, sobre territorios de Brunei, llevó al sultán Hashim Jalilul Alam Aqamaddin, a pedir ayuda formal a los británicos, que impusieron en 1888 un régimen de protectorado. Ello no impidió que el sultán perdiera más territorios, quedando reducido a la actual extensión, agregándose un pedazo de tierra que rompió la unidad territorial del país, que subsiste hasta el día de hoy. La seguridad y política exterior del país quedaron en manos de Londres. En 1906 se instaló un Residente en el país, que en la práctica ejercían el gobierno del país. Este sistema estuvo vigente hasta 1959. En 1929 fue descubierto petróleo, base de la riqueza nacional.

Brunei padeció la ocupación japonesa. Los aliados regresaron en 1945, luego de importantes destrucciones. En 1946 el partido Barisan Pemuda, fue creado para promover la restauración de la figura del sultán en el poder, además de dar al país por ejemplo el himno nacional. En 1959, fue otorgada una Constitución, donde los británicos quedaron limitados a ser responsables de la defensa y política exterior del sultanato. El gobierno directo desapareció y los asuntos internos quedaron en manos del sultán sin interferencia británica. En 1962, estalló una rebelión, luego que sectores nacionalistas y de izquierda obtuvieran el control del parlamento.

La revuelta era de carácter antimonárquica, y contraria a creación de la Federación Malaya, y proponía la creación de la Federación de Kalimantan del Norte, con posiciones políticas favorables al régimen de Sukarno en Indonesia. El fracaso de la rebelión armada, terminó con la imposición del estado de excepción, vigente hasta hoy día, donde el sultán conserva poderes dictatoriales. En 1971, el sultán Hassanal Bolkiah, negoció con el Reino Unido cambios en el régimen de protectorado y un cronograma para la independencia. Esta se materializó en 1984. Los lazos con el Reino Unido continuaron, con la presencia de una base militar, que tiene como responsabilidad brindar seguridad al sultanato y asistencia a sus pequeñas fuerzas armadas.

ARCHIVO / ANÁLISIS Y SEGURIDAD / ARCHIVO

Bolivia y el polémico acuerdo de defensa con Irán

Jorge Alejandro Suárez Saponaro

Publicación original: 21 de septiembre de 2024



Imagen de la publicación original de El Minuto.

El interés de Irán por la región, no es algo nuevo. En 2009, en el marco del lanzamiento de la Alternativa Bolivariana para América Latina y el Caribe o ALBA, impulsada por Venezuela y Cuba, generó un particular interés en Teherán, en tiempos del presidente Ahmadineyad. Su discurso recalcitrante, especialmente negando el Holocausto, y abiertamente enfrentado con Occidente, encontró en la iniciativa de Caracas y La Habana, una posibilidad para eludir las sanciones internacionales. No cabe duda que Irán tiene una estrategia clara en la región y percibe la debilidad de Estados Unidos. Esto queda en evidencia la ausencia de una reacción de Washington respecto al acuerdo con Bolivia.

Las relaciones entre Irán y Bolivia , se estrecharon de la mano del presidente Evo Morales. El entonces presidente iraní Mahmoud Ahmadineyad visitó el país en septiembre de 2007, donde fueron suscriptos acuerdos de cooperación económica. Estados Unidos reaccionó, pero no lo suficiente, dado que, en 2008, Evo Morales estuvo en Teherán. En 2009, el presidente iraní inauguró con apoyo de la Media Luna Roja, un hospital en la localidad de Villa Dolores. Las visitas protocolares se sucedieron ente ambos jefes de Estado entre los años 2010-2013. El gobierno iraní, prometió inversiones créditos y algo muy peculiar, según palabras del Encargado de Negocios iraní Hojjatollah Soltani señalo que Teherán tenía previsto utilizar Bolivia como base para futuras Media Luna Roja programas médicos de todo el continente.

El presidente Evo Morales sostenía que Irán tenía derecho al programa nuclear y criticaba las sanciones. En 2010, el ex mandatario boliviano señaló que Bolivia e Irán tienen una conciencia revolucionaria idéntica que permite la expansión de las relaciones y da cuenta de la proximidad de los dos Estados. Esto en el marco del vago discurso de las izquierdas de la región, en nombre del antiimperialismo, lleva apoyar regímenes como el de Irán. Al parecer no han leído bien, lo que pasó con los militantes del Tudeh, el otrora poderoso partido comunista, luego de la revolución de 1979, y especialmente cuando estalló la guerra de Irak. Miles de militantes de izquierda, fueron asesinados en manos de los Komiteh y los Pasdaran. La ley iraní prohíbe simbología marxista y los partidos de corte socialista, por su postura laica, están fuera de la ley.

En 2011, visitó el país, el general Ahmad Shah Cheraghi, más conocido como Ahmad Vahidi, general del Cuerpo de Guardianes y sospechado por la justicia argentina de estar vinculado al atentado terrorista de la AMIA . Este personaje también fue acusado de haber estado detrás del atentado en Beirut contra los marines estadounidenses en 1983. Aquí observamos, como Teherán, buscaba ampliar la cooperación al ámbito de la seguridad y posiblemente, intercambio de inteligencia. Asimismo, la región, caracterizada por controles laxos en materia de lavado de activos, y la existencia de una importante economía

informal, crean condiciones aptas, para crear un andamiaje que le permita a Irán, obtener bienes, servicios y fondos para su economía, sumamente afectada por las sanciones. En 2016, más de medio centenar de empresarios iraníes, participaron en un foro de inversores en la ciudad de Santa Cruz.

Bolivia es un país que tiene problemas para ejercer un adecuado control de su territorio, por falta de medios e infraestructura. Esto ha creado condiciones, agregándose la corrupción, para el desarrollo del narcotráfico, un problema histórico del país del Altiplano. Desde el punto geopolítico, está en el **“corazón”** de Sudamérica, lindando con países que también tienen serios problemas de control de sus periferias, y la presencia de la llamada Triple Frontera. El problema de las plantaciones de coca, problemas de control y regulación, lleva a que el 40% de lo producido según informes internacionales, termine en canales de comercialización al margen de la ley. En una nota publicada por el portal de la señal pública germana DW, señala lo siguiente: **“Bolivia era un vendedor barato de la pasta base de cocaína, que después era procesada en Brasil, Perú o Colombia. Pero esto ha cambiado”**, precisa a DW la politóloga boliviana Ana Soliz, investigadora de la Universidad de las Fuerzas Armadas alemanas en Hamburgo.

El país **“se ha vuelto productor de clorhidrato de cocaína”** (o cocaína en polvo), confirma la criminóloga Gabriela Reyes, exdirectora del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas. Y remite a la evidencia: la cantidad de laboratorios que se han ido encontrando, sobre todo, en Parques Nacionales. Según los últimos datos de la Oficina de la Política Nacional para el Control de Drogas de Estados Unidos (ONDCP, por sus siglas en inglés), Colombia, Perú y Bolivia son, en ese orden, los principales productores de cocaína a nivel mundial, y totalizaron una producción estimada de 2.074 toneladas de esta droga en 2021.

La presencia de este tipo de actividades, llevan a crear estructuras de lavado de activos, escenario ideal para Irán, que ha creado una compleja ingeniería financiera, desde su Banco Central, que le permite sortear sanciones.

El Wall Street Journal en 2018, publicó una nota al respecto, agregándose las investigaciones realizadas por el GAFI, grupo internacional dedicado a combatir el lavado de activos. El régimen de Teherán ha creado un sistema de empresas interpuestas y sociedades ficticias en el extranjero, que engañan a bancos - aunque seguramente debe haber también instituciones que son cómplices - que permite llevar a cabo transacciones para el blanqueo de capitales, esto permite financiar entre otras cosas su programa nuclear, financiar sus fuerzas armadas, actividades e inteligencia y apoyar a grupos terroristas como Hamas o Hezbollah.

El Cuerpo de Guardianes, ha creado una red de fundaciones y empresas para eludir sanciones, sino financiar su

intervención en operaciones en Próximo Oriente. Su estructura es de tal magnitud, que el gobierno de Estados Unidos, ofrece una suma de US\$ 15 millones, a quién o quienes den información o ayuda sustancial para contribuir a desenmascarar esta compleja red manejada por el Cuerpo de Guardianes. Por ejemplo, en 2018, el Departamento del Tesoro desarticuló una red iraní con base en Emiratos Árabes Unidos, que desviaba millones de dólares al plan nuclear de Teherán.

La cooperación en materia de Defensa entre Bolivia e Irán. ¿Preludio una infiltración iraní de mayor escala en la región?

Las Fuerzas Armadas Bolivianas heredadas cuando el presidente Evo Morales fue presidente, estaban un estado lamentable. Estados Unidos también actuó con poco tacto. Incluso presionó abiertamente para la entrega de un lote de misiles antiaéreos chinos, mientras que por otro lado, apoyaba el equipamiento de Chile con material moderno, como los cazas F16 C/D. Esto alejó aún más a La Paz de Washington. A pesar del acercamiento con Irán, el país siguió con proveedores de Brasil, China y la Unión Europea.

En el caso de China, vendió aviones cazas ligeros K8, blindados y vehículos tácticos. Las necesidades de las Fuerzas Armadas se han centrado en objetivos modestos, vinculados a la movilidad aérea, radares de vigilancia aérea, vehículos, equipo individual, embarcaciones fluviales, y comunicaciones modernas. Los militares bolivianos han estado empeñados en operaciones de seguridad de frontera y lucha contra el narcotráfico, existiendo desde hace tiempo una fuerza conjunta destinado a ello.

El reclamo de salida al mar, por parte de Bolivia a Chile , ha sido motivo de tensión entre ambos países desde vieja data. El despliegue de fuerzas chilenas en el norte, especialmente por los problemas derivados de la inmigración ilegal y contrabando, generan desconfianza. Respecto al Paraguay, existe desde el discurso alguna retórica de desconfianza.

Un ejemplo de ello, fue en 2009, cuando el gobierno paraguayó señaló que Bolivia había ocultado la compra de los aviones chinos K8. A pesar de estas viejas rivalidades latentes, las prioridades de la defensa en Bolivia es la vigilancia de las fronteras, la lucha contra el narcotráfico y el contrabando. En este contexto, el ministro de defensa boliviano Edmundo Novillo , firmó en este mes de julio de 2023, con su par iraní, general de brigada Mohammed Reza Ashtiani un memorándum de entendimiento, en aspectos tales como intercambio académico - ¿tendrá Bolivia interés en la guerra de zona gris? - lucha contra el contrabando, narcotráfico y cooperación tecnológica, a través de la Escuela Militar de Ingeniería de las Fuerzas Armadas bolivianas, descartando cualquier tipo de ayuda de tipo militar.

El ministro señaló al respecto: **“Hay que descartar totalmente de quienes han querido hacer mención de que mi viaje a Irán podría significar un riesgo, una amenaza para la paz para la región. Yo creo que esto es una falacia, pero fantasiosa y sin límites y con intereses netamente políticos (...) Considero que ha sido mi viaje altamente positivo para que podamos ir avanzando en el desarrollo de cada uno de estos temas y así fortalecernos como Estado en el desarrollo de la ciencia y la tecnología”**.

Novillo insistió que su visita tenía como objetivo promover la cooperación: **“no es una amenaza contra ningún país ni contra la paz de la región y ha descartado de forma rotunda que su visita se haya dado para gestionar ayuda bélica. Nosotros somos un gobierno pacifista. Los alcances de mi trabajo siempre van a ser para realizar planes, proyectos y programas de carácter sano, honesto y con total**

transparencia y sin ningún tipo de amenaza para ningún otro país”. Al respecto podemos decir, que nadie niega el derecho de Bolivia de ir al mercado internacional para buscar apoyo en la modernización de sus Fuerzas Armadas.

El problema es que eligieron un país sancionado por patrocinar el terrorismo, por tener un programa nuclear que tiene como objetivo tener armas de destrucción masiva. Existen muchas opciones, comenzando por China, si las autoridades de La Paz no quieren recurrir a Occidente, Turquía, India, como alternativas. En la región existen sobradas capacidades en materia de mantenimiento de las aeronaves que opera Bolivia, como también para dotarse de embarcaciones, radares, etc.

El titular boliviano de la cartera de defensa señaló que las conversaciones incluyeron apoyo a tareas de mantenimiento de aviones de la Fuerza Aérea Boliviana - por cierto, la mayor parte de origen occidental, especialmente europeo - también mostro interés por las lanchas construidas por los iraníes, interés por desarrollos en nanotecnología iraní y medios para la vigilancia de fronteras como drones. En medios peruanos, señalaron que las negociaciones incluyeron el litio, venta de misiles antiaéreos, apoyo al desarrollo de capacidades en materia de ciberdefensa, lo que puede traducirse en la llegada de expertos iraníes en la temática y la utilización de Bolivia como base para sus operaciones.

El general Ashtiani, indicó que hubo conversaciones sobre venta de material, posiblemente drones y el entrenamiento asociado por parte de militares iraníes. También declaró: Los países de América del Sur tienen un lugar especial en la política exterior y de defensa de Irán debido a ubicarse en una zona muy sensible. Esto es un llamado de atención, dado que Irán tiene una agenda en la región, seguramente vinculado a eludir los embargos internacionales, extender su red de inteligencia y acceder a materiales críticos y estratégicos, de utilidad para sus programas militares.

Argentina, por medio de una nota pidió explicaciones al gobierno de Bolivia sobre el alcance de los acuerdos con Irán. Desde las entidades de la comunidad judía, como la DAIA, hubo un reclamo más enérgico, como de la oposición política. Creemos que la Argentina reaccionó de una manera muy moderada y debería haber sido más categórica.

Existe el riesgo que Irán, al convertirse el memorándum de entendimiento con Bolivia en temas de defensa, se transformen en acuerdos, corriéndose el riesgo que los iraníes, transformen al vecino país en una plataforma para sus operaciones de inteligencia y lavado de activos, para eludir sanciones. Las tensiones entre Israel e Irán, que son cada día crecientes, especialmente ante los avances el programa nuclear, ponen a la Argentina en el ojo de la tormenta, por la presencia de una importante comunidad judía, que puede ser blanco de proxies entrenados por Irán.

Los dirigentes argentinos, ignorantes en materia geopolítica, nunca adoptaron políticas para contrarrestar este tipo de injerencias extrarregionales. Cuatro décadas de nefastas políticas de defensa, impidieron que Argentina pudiera asistir a Bolivia en materia de seguridad. En Europa, en los años 90, Suecia apoyó de manera decidida a las fuerzas armadas de los países Bálticos, que funcionó como disuasivo en situaciones de tensión de dichos países con Rusia.

Este cuadro de situación demanda cambios en la reglamentación de la ley de defensa, una reforma del sistema de inteligencia, y la necesidad de definir una estrategia clara para lidiar con el riesgo que implica el desembarco de un actor como Irán en la región y el impacto para la seguridad, especialmente de Argentina.

CONTENIDO PATROCINADO

Detención de líder religioso de 95 años viola estándares internacionales de derechos humanos y debido proceso

Redacción El Minuto

Publicación original: 26 de agosto de 2026

CONTENIDO PATROCINADO. Se reproduce la posición del artículo de origen; sus afirmaciones no se presentan como una verificación independiente.

La detención de Lee Man-hee , fundador de Shincheonji, de 95 años de edad, representa un caso de estudio jurídico que ningún sistema legal democrático debería permitir. Desde la perspectiva del Derecho Internacional de los Derechos Humanos , esta medida cautelar contraviene múltiples instrumentos normativos vinculantes y principios jurídicos universalmente reconocidos.

Vulneración de estándares internacionales sobre detención de personas mayores

Las Reglas Mínimas Estándar de las Naciones Unidas para el Trato de los Reclusos (Reglas Mandela), adoptadas por la Asamblea General en 2015, establecen en su regla 24 que “la prisión deberá hacer uso de todos los recursos asistenciales disponibles, según corresponda, incluidos los servicios médicos, psicológicos y otros de que se disponga en la comunidad, encaminados a prevenir, mitigar o superar las posibles dificultades que puedan surgir en la readaptación del recluso a la sociedad después de su puesta en libertad”.

Más aún, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria ha desarrollado jurisprudencia consistente que establece que la detención de personas de avanzada edad debe constituir una medida de último recurso , siendo imperativo evaluar su proporcionalidad respecto al supuesto delito investigado. En el caso sub examine, nos encontramos ante un imputado nonagenario, sin antecedentes de violencia, que ha comparecido voluntariamente a los interrogatorios, caminando con ayuda de un bastón, lo que evidencia ausencia total de riesgo de fuga.

Tipificación penal de conductas constitucionalmente protegidas

Los cargos imputados a Lee Man-hee se fundamentan en la presunta “obligación” a decenas de miles de miembros de Shincheonji de afiliarse al conservador Partido del Poder Popular (PPP) para influir en elecciones primarias. Sin embargo, este encuadramiento penal colisiona frontalmente con el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) , que consagra el derecho a la libertad de asociación, y el artículo 25 , que reconoce el derecho de todos los

ciudadanos a participar en los asuntos públicos.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU , en su Observación General N° 34, ha señalado que “la libertad de expresión y asociación no puede ser restringida basándose en la naturaleza de las opiniones o creencias de quienes las expresan”. Los miembros de Shincheonji, como todos los ciudadanos surcoreanos, poseen plena capacidad jurídica para afiliarse a partidos políticos y apoyar candidatos. Criminalizar esta conducta constituye una vulneración del principio de legalidad y del derecho a la no discriminación por motivos religiosos , consagrado en el artículo 2 del PIDCP.

Ausencia de proporcionalidad y necesidad de la medida cautelar

Desde la dogmática del Derecho Procesal Penal , la prisión preventiva o detención cautelar debe satisfacer tres requisitos copulativos: peligro de fuga , peligro de obstaculización de la investigación , y proporcionalidad temporal . En el caso Lee Man-hee, ninguno de estos presupuestos se configura.

Primero, el imputado ha demostrado colaboración plena con la Fiscalía, compareciendo a todos los interrogatorios requeridos. Segundo, tras múltiples allanamientos previos, no existe material probatorio que pueda ser alterado u ocultado. Tercero, y fundamentalmente, la proporcionalidad exige que la medida restrictiva de libertad no genere un gravamen desmedido respecto a la pena probable. Estamos ante un nonagenario cuya fragilidad física convierte la detención en una medida que podría resultar en su fallecimiento en custodia, configurando una pena anticipada no judicializada .

Precedente jurisprudencial: absolución en causa COVID-19

Es imperativo recordar que Lee Man-hee ya fue sometido a proceso penal completo durante la crisis sanitaria de COVID-19, siendo finalmente absuelto de todos los cargos por el Tribunal Supremo surcoreano, tras confirmarse su independencia judicial frente a presiones políticas. Este precedente demuestra que el sistema de justicia, cuando opera con autonomía, ha reconocido la ausencia de responsabilidad penal.



Imagen de la publicación original de El Minuto.

La narrativa fiscal actual alega un plan coordinado denominado “Pilates”, mediante el cual se inscribían seguidores en el PPP pagando sus cuotas de membresía. Sin embargo, el pago de cuotas partidarias por terceros no constituye delito en el ordenamiento jurídico surcoreano, salvo que se demuestre coacción directa, elemento fáctico que la Fiscalía deberá probar más allá de toda duda razonable.

Discriminación religiosa institucionalizada y vulneración del principio de igualdad

El contexto político del caso revela una política estatal de persecución a minorías religiosas . El Presidente Lee Jae-myung ha manifestado reiteradamente su intención de “eliminar” lo que denomina religiones “heréticas”, recibiendo apoyo de clérigos de tendencia izquierdista. Esta retórica presidencial, sumada a la promoción de una ley que permitiría al gobierno disolver cuerpos religiosos cuyos líderes hayan sido condenados por delitos penales o interferencia política, configura un sistema de responsabilidad colectiva que vulnera el principio de personalidad de las penas.

El artículo 18 del PIDCP protege la libertad de pensamiento, conciencia y religión, incluyendo “la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza”. La estigmatización estatal de ciertas confesiones como “heréticas” carece de asidero jurídico en un Estado laico y democrático de derecho.

Comparación jurisprudencial: detención de Hak Ja Han

El paralelismo con la prolongada detención de Hak

Ja Han , líder de la Iglesia de la Unificación de 83 años, evidencia un patrón sistemático de criminalización de líderes religiosos de avanzada edad. Ambos casos comparten características que permiten identificar una política de Estado más que respuestas judiciales (caso por caso): líderes ancianos, acusaciones no violentas, colaboración con la justicia, y detención prolongada a pesar de la ausencia de peligro procesal.

Conclusión jurídica

La detención de Lee Man-hee constituye una detención arbitraria según los criterios del Grupo de Trabajo de la ONU, al vulnerar: (1) el derecho a la libertad personal (artículo 9 PIDCP) por falta de proporcionalidad y necesidad; (2) el derecho a la no discriminación por motivos religiosos (artículo 2 PIDCP); (3) la libertad de asociación y participación política (artículos 22 y 25 PIDCP); y (4) las Reglas Mandela sobre trato de personas mayores privadas de libertad.

Jurídicamente, este caso representa un test de estrés para el sistema de justicia surcoreano. Un Estado democrático de derecho se mide no por cómo trata a los poderosos, sino por cómo protege los derechos de quienes son impopulares, ancianos, o pertenecen a minorías estigmatizadas. La Fiscalía deberá demostrar, con estándares probatorios rigurosos, que existe coacción directa que trascienda el ejercicio legítimo de la libertad religiosa y de asociación. De lo contrario, estaremos ante un uso instrumental del Derecho Penal para fines de persecución religiosa y política, lo que comprometerá seriamente las credenciales democráticas de Corea del Sur ante la comunidad internacional.